MVD RESILIENTE

GESTIÓN DE RIESGO

ESTUDIO DE SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN MONTEVIDEO Y BASES PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

RAQUEL LEJTREGER

SETIEMBRE 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5
MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO 6
CONTEXTO MUNDIAL 8
CONTEXTO NACIONAL 11
SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN MONTEVIDEO 16
FORTALEZAS Y DEBILIDADES 21
IDEAS Y PRÁCTICAS 24
¿POR QUÉ MONTEVIDEO PUEDE SER UN REFERENTE EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES? 27
PROPUESTAS 28
1 28
PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO 28
2 31
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN MONTEVIDEO 31
PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO 37
3 37
P1A3 37
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA Y COLABORATIVA DE MONTEVIDEO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO 37
4 39
P4A3 – P4A4 39
SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MULTIAMENAZA DE MONTEVIDEO Y ÁREA METROPOLITANA 39
5 42
MONTEVIDEO MIENTRAS TANTO 42
6 45
PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE RESILIENCIA Y EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO 45
26 LÍNEAS DE ACCIÓN 47
HOJA DE RUTA 49
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE MONTEVIDEO 49
RESUMEN DE HITOS EN LA HOJA DE RUTA 51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 55
ANEXO 1 58
REUNIONES Y ENTREVISTAS 58

ANEXO 2.....60
NORMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBADAS EN EL PERÍODO 1995 - 2015.....60

LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO.

Este informe se ha elaborado con especial preocupación en el uso de expresiones y conceptos que no excluyan a las personas por su género. En algunos casos, con el fin de evitar la sobrecarga gramatical se ha utilizado el masculino genérico en el entendido de que el mismo designa indistintamente a hombres y mujeres, sin que por ello deba interpretarse un uso sexista del lenguaje.

INTRODUCCIÓN

Montevideo, se ha planteado construir una visión de futuro teniendo en cuenta los desafíos contemporáneos y contar con una Estrategia de Resiliencia integrada a un Plan de Desarrollo Montevideo 2050.

Con ese objetivo aplicó al programa global *100 Ciudades Resilientes* (100RC) promovido por la Fundación Rockefeller, procurando contar con apoyos que le permitan desarrollar de la mejor manera su estrategia. Fue seleccionada en 2016, como parte del tercer grupo de ciudades participantes de este programa.

Durante 2017 se llevaron adelante diversas acciones como parte del proceso de elaboración de la estrategia. Así, surge la *Evaluación Preliminar de Resiliencia*, donde se explicitan los temas emergentes que deberían ser explorados con mayor profundidad.

Uno de estos temas emergentes identificados es la Gestión Integral del Riesgo, para lo cual se generó un Laboratorio de Resiliencia, como espacio de experimentación para la implementación temprana de la Estrategia de Resiliencia, teniendo en cuenta además el enfoque transversal de este tema.

El objetivo de este trabajo es generar un "*diagnóstico sobre la situación actual de la gestión del riesgo en Montevideo",* presentar *"casos exitosos a nivel mundial"* y realizar *"recomendaciones para impulsar el diseño de un plan integral de gestión del riesgo con énfasis en la prevención*" que será insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo Montevideo 2050.

Fotografía: Chris Mc Morrow, UNFCCC, 2014.

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

Se ha tomado como marco la definición adoptada por el programa 100 Ciudades Resilientes, en la que se enuncia que resiliencia urbana "*es la capacidad de las personas, comunidades, instituciones, empresas y sistemas que conforman una ciudad, de adaptarse, crecer y progresar ante impactos y tensiones crónicas que puedan debilitar su estructura y afectar su funcionamiento*". En ese sentido, es "*la capacidad de una ciudad para mejorar permanentemente, en beneficio de todos sus ciudadanos*"[1].

En forma complementaria a esta definición, se ha considerado que resiliencia es la "*capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos*"[2], tal como plantea Naciones Unidas en la terminología actualizada a partir del informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres.

Para la Oficina de las Naciones Unidas para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNISDR) la resiliencia se determina en función de la capacidad del sistema social para auto-organizarse, dotando entonces a la sociedad de un rol clave.

Asimismo, se indica que gestión del riesgo de desastres "*es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres*"[3].

De acuerdo al glosario que figura en el Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, aprobado en el Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, "*las medidas de gestión del riesgo de desastres pueden diferenciarse en gestión prospectiva del riesgo de desastres, gestión correctiva del riesgo de desastres y gestión compensatoria del riesgo de desastres, también denominada gestión del riesgo residual.*

Las actividades de gestión prospectiva del riesgo de desastres abordan y tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en

[1] Montevideo Resiliente / Evaluación Preliminar de Resiliencia.
[2] En Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. A/71/644. Distribuido general del 1 de diciembre de 2016. Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
[3] Ídem.

abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres. Cabe citar como ejemplos la mejor planificación del uso de la tierra o las redes de abastecimiento de agua resistentes a los desastres.

Las actividades de gestión correctiva del riesgo de desastres abordan y tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres que ya están presentes y que han de ser gestionados y reducidos de inmediato. Posibles ejemplos son el reforzamiento de infraestructuras vitales o la reubicación de poblaciones o activos expuestos.

Las actividades de gestión compensatoria del riesgo de desastres refuerzan la resiliencia social y económica de las personas y las sociedades ante el riesgo residual que no es posible reducir de manera efectiva. Incluyen actividades de preparación, respuesta y recuperación, pero también una combinación de diferentes instrumentos de financiación, como los fondos nacionales para imprevistos, los créditos contingentes, los seguros y reaseguros, y las redes de protección social"[4]*.*

El concepto de gestión de riesgo de desastres, se inicia en torno a la noción de la vulnerabilidad social y tiene como fundamento el reconocimiento de que el riesgo, como la probabilidad de pérdidas y daños al futuro, es "*un proceso de construcción social, donde procesos colectivos específicos operan para crear condiciones de exposición y vulnerabilidad frente a distintas manifestaciones físicas de los entornos, requiriendo, entonces, un proceso de gestión ligado de cerca a los procesos de gestión del desarrollo sectorial y territorial, en aras de la reducción o previsión del riesgo*"[5].

Este concepto fue fuertemente desarrollado en la región por LA RED (Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina) creada en 1992, en Costa Rica, que convocó a instituciones y profesionales de nuestro continente con el fin de estimular y fortalecer el estudio social de la problemática del riesgo y definir nuevas formas de intervención y gestión. Varios de los integrantes de su grupo promotor, contribuyeron sustantivamente a conformar el marco conceptual de la gestión de riesgo en nuestro país. Entre ellos, Omar Darío Cardona y Allan Lavell. Asimismo, Laura Acquaviva, también integrante del grupo promotor de LA RED, formó parte de la misión de Naciones Unidas que en el marco de los proyectos URU/07/003, *Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Emergencias* y URU/07/005, *Fortalecimiento de Capacidades del País en el Proceso de Recuperación*, contribuyeron precisamente a generar capacidades y desarrollar las bases para la creación del SINAE como lo conocemos en la actualidad.

Por otra parte, además del concepto de desarrollo sostenible, vigente desde el Informe de la Comisión Bruntland de 1987, entendido como el "*desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las*

[4] En Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. A/71/644. Distribuido general del 1 de diciembre de 2016. Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[5] Lavell, Allan (2010) *Gestión Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre en el Contexto del Cambio Climático: Una Aproximación al Desarrollo de un Concepto y Definición Integral para Dirigir la Intervención a través de un Plan Nacional de Desarrollo*.

generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades" se incluye una definición de desarrollo. En este contexto, conscientes de que no existe una única interpretación en torno a esta idea sino más bien un amplio debate al respecto, se entendió al desarrollo como "*un concepto colectivamente construido que expresa la visión predominante en una determinada sociedad acerca de los objetivos y el proceso de cambios considerados deseables para la mejor calidad de vida de sus integrantes. Por tanto, el desarrollo constituye una unidad conceptual compleja e históricamente contextualizada que refleja la distribución estructural de poder de la sociedad en que se construye*"[6].

CONTEXTO MUNDIAL

A nivel internacional, 2015 representa un hito.

En marzo de ese año, se celebra la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en Sendai (Japón).

Es la primera de una serie de reuniones a escala mundial que fueron definiendo un nuevo marco estratégico para avanzar hacia el desarrollo sostenible en los siguientes 15 años.

Durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastre se adoptó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030[7]. Este marco recoge la experiencia de implementación a nivel internacional del Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015, *Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*[8] aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Kobe, Hyogo (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005. Su resultado esperado para 2015, era alcanzar *"la reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de vidas como las de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países".* Para alcanzar ese fin, en el Marco de Acción de Hyogo (MAH) se definieron cinco prioridades de acción y se recomendaron una serie de medidas. Entre ellas se destaca a nivel institucional, el estímulo a la creación de "*mecanismos nacionales integrados para la reducción de los riesgos de desastres, por ejemplo plataformas nacionales multisectoriales, estableciendo las responsabilidades concretas a todo nivel, desde el nacional hasta el local, para facilitar la coordinación entre todos los sectores*" con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 1999/63 del Consejo Económico y Social y en las resoluciones 56/195, 58/214 y 58/215 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se exhortaba al establecimiento de plataformas nacionales para la reducción de los desastres[9].

[6] Del glosario de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).
En: http://www.auci.gub.uy/images/Glosario-web_subido.pdf

[7] https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

[8] http://www.eird.org/cdmah/contenido/hyogo-framework-spanish.pdf

[9] NOTA: *"La expresión "plataforma nacional" es un término genérico referido a los mecanismos nacionales de coordinación y orientación normativa sobre la reducción de los riesgos de desastres, que deben ser de carácter multisectorial e interdisciplinario y en los que deben participar los sectores público*

El nuevo marco de acción a partir de 2015, el Marco de Sendai, define siete metas mundiales y cuatro prioridades a alcanzar en el año 2030.

Las siete metas definidas son:

Meta mundial A	Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015;
Meta mundial B	Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015;
Meta mundial C	Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030;
Meta mundial D	Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030;
Meta mundial E	Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020;
Meta mundial F	Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030;
Meta mundial G	Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidos a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

Las prioridades de acción[10] establecidas son:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

y privado y la sociedad civil y todas las entidades interesadas en un país (incluidos los organismos de las Naciones Unidas presentes en el país, según corresponda)". En Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015, página 6.

[10] En https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Posteriormente, se realizaron la III Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (junio, 2015; Addis Abeba, Etiopía); la Cumbre de Desarrollo Sostenible (setiembre, 2015; Nueva York, Estados Unidos, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas) en la que se adopta la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y la 21ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (diciembre 2015; París, Francia) en la que se celebra el Acuerdo de París (suscrito y ratificado por el Parlamento nacional y promulgado por el Poder Ejecutivo el 19 de octubre de 2016, habiendo entrado en vigor el 4 de noviembre del mismo año). En 2016, se celebra la Cumbre Mundial Humanitaria (mayo, 2016; Estambul, Turquía) y la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III (octubre, 2016; Quito, Ecuador).

De este modo, se completa el nuevo marco de acción, estructurado por la Agenda de Desarrollo 2030 en la que se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Ese nuevo marco *consolidó la visión integral del territorio y el vínculo entre las distintas áreas temáticas con el desarrollo sostenible, incluyendo la gestión de riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia*"[11].

Asimismo, se caracteriza por dotar a la escala sub-nacional de un nuevo rol, entendiendo que muchas de las temáticas vinculadas al desarrollo se resuelven a escala local, jerarquizando por lo tanto, la acción en las ciudades. A modo de ejemplo se menciona el Objetivo 11 de los ODS: "*lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*. Consecuentemente, todas sus metas refieren a esas unidades de territorio. Complementariamente, una de las metas mundiales del Marco de Sendai, la Meta mundial E, es "*Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020"*. Para esta meta, uno de los indicadores definidos (E2) es: "*Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales"*[12].

En este contexto, se presenta para Montevideo un nuevo desafío, mirando cerca y mirando lejos.

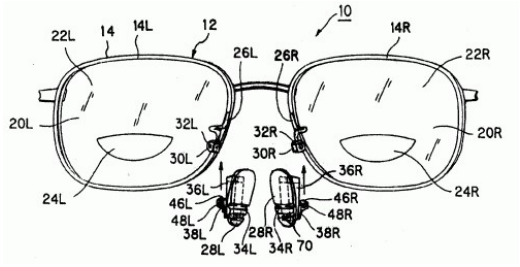

[11] http://www.cepredenac.org/index.php/pcgir

[12] En documento A/71/644, Distribuido general 1 de diciembre de 2016. Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. NOTA: Para este indicador se expresa que "*deberá proporcionarse información sobre los niveles de gobierno por debajo del nivel nacional que tienen responsabilidad respecto de la reducción del riesgo de desastres"*.

CONTEXTO NACIONAL

En Uruguay, desde hace más de una década se han desarrollado tres procesos, generados desde distintos ámbitos y por distintas motivaciones, de forma históricamente simultánea que han ido convergiendo para posibilitar la adopción de una perspectiva multidimensional, integrada y coordinada del territorio.

1

El primer proceso tiene como eje estructurador la gestión del agua.

A partir de 2002 se generó un amplio debate nacional. Este debate fue liderado por organizaciones de la sociedad civil, reunidas en la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida creada en ese año, conformada por las más diversas organizaciones sociales, obreras, estudiantiles, de impronta sectorial y territorial, comisión a la que también adhirieron partidos políticos y sectores de partidos políticos.

El proceso culminó con el plebiscito de octubre de 2004, cuando por decisión popular se resolvió la modificación del Art. N°47 de la Constitución de la República y se definieron como principios fundamentales que "*el agua es un recurso natural esencial para la vida*" y que "*el acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales*". Asimismo, se le otorgó al Estado la exclusividad en la prestación de los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano.

Desde el punto de vista institucional, en diciembre de 2005 se crea la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, DINASA, hoy DINAGUA, en el ámbito del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y se definen sus atribuciones en la formulación de las políticas.

Posteriormente, se promulga la Ley Nº 18.61 de 2 de octubre de 2009[13], en la que se establecen los principios rectores de la actual Política Nacional de Aguas, dando cumplimiento al correspondiente inciso del Art. Nº 47 de la Constitución de la República modificado por decisión popular. Entre los aspectos principales se menciona la consideración de la integridad del ciclo hidrológico.

La Política Nacional de Aguas reconoce a la "*cuenca hidrográfica como unidad de actuación para la planificación, control y gestión de los recursos hídricos, en las políticas de descentralización, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable*".

Se destaca la necesidad de incorporar fuertemente la planificación en la gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos, por cuenca hidrográfica y por acuífero. Se enfatiza la inclusión de la perspectiva del cambio climático y la variabilidad así como la consideración de la mitigación de los impactos de los eventos extremos, en particular sobre las poblaciones.

[13] En http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18610&Anchor=

A la fecha, se cuenta además con el Plan Nacional de Aguas (PNA), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo el 31 de julio de 2017[14], luego de un largo proceso de consultas. Es una herramienta que orienta las acciones hasta 2030, definiendo 10 programas y 30 proyectos. El plan tiene como una de sus directrices la "*incorporación del concepto de riesgo en la planificación y la gestión*" siendo el Objetivo 3 "*Agua y sus riesgos asociados. Prevenir, reducir y adaptarse a los efectos de eventos extremos y del cambio climático. Mitigar otros impactos producidos por eventos antrópicos y de origen hídrico*"[15].

Asimismo establece las bases para la formulación de planes regionales y locales teniendo en cuenta la escala de cuenca.

De sus 3 Programas de actuación, el tercero es precisamente la Gestión del Riesgo Hídrico, con el objetivo de "*gestionar el riesgo hídrico y minimizar los impactos ocasionados por las inundaciones y las sequías*, priorizando la implementación de *Sistemas de Alerta Temprana de inundaciones* así como de *instrumentos de gestión de riesgo de inundaciones* y la generación de *directrices e instrumentos para la gestión de sequías"*, entre otros temas.

A la fecha está en proceso la elaboración del Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible que será un nuevo instrumento a considerar en el reto de la armonización de toda la normativa y planificación para la actuación en el territorio.

.

2

En el segundo proceso, el eje estructurador es el ordenamiento del territorio. Luego de una larga historia de vocación planificadora del Uruguay que tiene como hito la Ley de Centros Poblados de 1946 y tras la generación de un Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo en el año 1998, el país se propone la creación de un nuevo marco normativo para la planificación del territorio y el ambiente a nivel nacional, ya no sólo limitado al espacio urbano sino a la totalidad del territorio nacional.

Estos esfuerzos cristalizan en la aprobación de la Ley Nº 18.308[16], Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008, que este año cumple entonces 10 años de aprobación.

Montevideo como unidad territorial político administrativa y la Intendencia de Montevideo como institución, fueron por lo tanto los que llevaron adelante un proceso pionero en nuestro país que permitió tener un instrumento que fue base para el desarrollo futuro del ordenamiento territorial a nivel nacional.

[14] En https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2017/decretos/07/mvotma_239.pdf
[15] En Plan Nacional de Aguas. Propuesta elevada al Poder Ejecutivo, pág.4.
[16] En https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7034524.htm

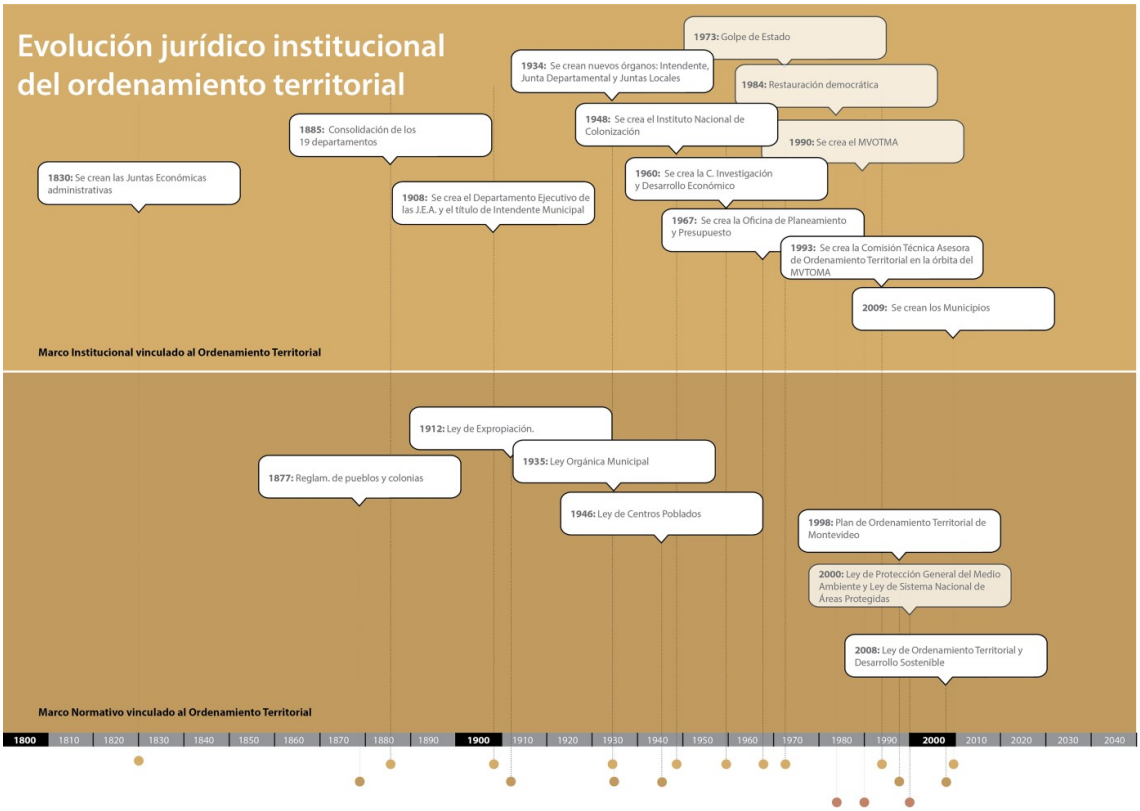

Marco Institucional y Normativo vinculado al Ordenamiento Territorial en Uruguay. En Tesis de Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la FADU – UDELAR de Matilde Saravia
"Aportes de la Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo sostenible y de la Ley de Política Nacional de Aguas para la construcción de una visión integral del territorio" (Noviembre de 2017). Diseño gráfico: Nella Peniza. Tutoras: Raquel Lejtreger - Pilar Carolina Villar. No publicada.

3

El tercer proceso tiene como eje estructurador, la aproximación holística a la reducción de riesgo de desastres.

Este proceso tiene como antecedente el impacto causado por el incendio del 13 de agosto de 1993 en el Palacio de la Luz (UTE) en el que murieron cinco trabajadoras y se destruyeron cuatro pisos, denotándose de esta forma trágica, tanto la falta de preparación para situaciones de emergencias, como los problemas de seguridad en las edificaciones y la ausencia de normativa actualizada aplicable. Este impacto fue determinante para la creación del Sistema Nacional de Emergencias (SNE)[17], con una definición institucional propia del marco conceptual de la época, caracterizada por su fuerte sesgo logístico-operativo vinculado a la respuesta a los desastres. En la estructura organizacional que definen estos decretos, se crean los Comités Departamentales, se define su integración "*por representantes designados por las autoridades que forman parte del Comité Nacional de Emergencia, con competencia en los respectivos departamentos*" y se asigna la función de "*planificar y ejecutar,*

[17] El Sistema Nacional de Emergencias fue creado por el Decreto N° 103/995, de 24 de febrero de 1995, posteriormente modificado por el Decreto N° 371/995, de 2 de octubre de 1995.

las acciones que le encomienden las autoridades respectivas que integran el Comité Nacional de Emergencias o aquellas medidas urgentes que por si determinen"[18].

Posteriormente, dos eventos causaron gran impacto a nivel nacional: el ciclón extra-tropical del 23 de agosto de 2005 que no sólo generó pérdidas económicas y daños materiales de significativa escala sino que además implicó pérdida de diez vidas humanas; y las inundaciones de mayo de 2007 que involucraron a más de 12.000 desplazados además de daños materiales fundamentalmente en viviendas e infraestructuras. Nuevamente es a partir de los impactos causados por eventos que se desencadena un proceso de cambios, que además tienen como contexto internacional el Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005 – 2015 en su fase inicial y como contexto nacional, un proceso de cambios institucionales generados a partir de 2005, que entre otros elementos se caracterizan por los enfoques transversales y la acción coordinada y sistémica expresada en la creación de Sistemas y Consejos Nacionales interinstitucionales. En ese contexto, se genera una serie de acciones que conducen a un nuevo hito con la promulgación de la Ley Nº 18.621 de 25 de octubre de 2009 que crea el nuevo Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) como sistema público de carácter permanente, con un incipiente enfoque de gestión de riesgo de desastres entendiendo que la "*finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible"*[19].

Los avances en la gestión de riesgo en el país desde entonces son exponenciales. Abarcan tanto el proceso de implementación de la estructura institucional definida en la ley, la profesionalización de los jerarcas y funcionarios asignados a esa estructura, la consolidación de la descentralización, la coordinación con los organismos del Estado vinculados a las políticas estructurales en el territorio en un enfoque más integrado de la planificación, la elaboración de protocolos que han ordenado y sistematizado la acción coordinada, la capacitación en diversas escalas y ámbitos así como el posicionamiento del sistema en general y de la Dirección Nacional en particular con relación a toda la población, basado en el fuerte compromiso y la comunicación.

Estos avances se pusieron de manifiesto más recientemente, ante los impactos causados por las inundaciones de diciembre de 2015 y enero de 2016, de las que resultaron más de 25.000 personas desplazadas en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Río Negro, así como con relación al tornado del 15 de abril de 2016 en Dolores que atravesó en diagonal toda la ciudad, causando cinco muertes y la destrucción de una parte importante de las viviendas y otras edificaciones como servicios básicos como los de salud y educación.

[18] En http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/Decreto%20103-995.pdf

[19] En http://sinae.gub.uy/wps/wcm/connect/pvsinae/569bfc17-5c21-4c5a-89c9-d9e80d441fd6/Ley_18621.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=569bfc17-5c21-4c5a-89c9-d9e80d441fd6

Parte de los retos a la fecha se vinculan a la actualización de la ley, teniendo en cuenta el desarrollo en la implementación del tercer nivel de gobierno y administración, sobre todo a partir de la Ley N°18.567, Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana de 13 de setiembre de 2009[20]. Esta ley crea el tercer nivel de gobierno (lo local o municipal), la figura del Alcalde y los Concejales, establece sus principios, atribuciones, cometidos, integración y la forma en la que gradualmente se implementará esta nueva institucionalidad en el territorio. Entre esos cometidos se mencionan: "*Elaborar programas zonales y adoptar las medidas preventivas que estime necesarias en materia de salud e higiene, protección del ambiente, todo ello sin perjuicio de las competencias de las autoridades nacionales y departamentales, según las normas vigentes en la materia"* (Artículo 13, Literal 4) y *"Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga"* (Artículo 15, Literal 13). Esta nueva institucionalidad genera oportunidades para la actuación a escala local.

A todo lo expresado, deben sumarse otros hitos desde el punto de vista institucional, como la creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad[21] el 20 de mayo de 2009, la más reciente creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático en el ámbito de la Presidencia de la República y los desafíos que presenta la coordinación entre sistemas y ámbitos.

[20] En http://sinae.gub.uy/wps/wcm/connect/pvsinae/718c34ad-fac5-4db9-8a00-f12782d0ae31/Ley18567.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=718c34ad-fac5-4db9-8a00-f12782d0ae31

[21] En http://www.impo.com.uy/bases/decretos/238-2009/2

SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN MONTEVIDEO

Montevideo no ha tenido en su historia impactos de eventos adversos de gran escala, ni siquiera comparativamente con el resto del país, un país como Uruguay que tampoco registra eventos de gran escala si se observan con relación a los que han sucedido en otros países de la región.

De acuerdo al Índice Mundial de Riesgo de Desastres, publicado por el Instituto para el Medio Ambiente y la Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-EHS) y Bündnis Entwicklung Hilftque, que se calcula con 28 indicadores individuales y califica el riesgo de desastres para 171 países con relación a 5 amenazas de origen natural: sismos, huracanes, inundaciones, deslizamientos y aumento del nivel del mar, para el año 2016 Uruguay ocupaba el lugar 124, mientras que 4 países de América Latina se ubicaban en los primeros 15 lugares[22].

De lo anterior, sumado a diversos factores entre los cuales se indican aspectos institucionales y de comunicación, surge la baja percepción del riesgo que existe en las instituciones y en la población de Montevideo, en general.

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y NORMATIVOS

Desde el punto de vista político institucional, Montevideo como capital del país, tiene la característica de ser el enclave donde se localizan las instituciones del ámbito departamental y también las sedes centrales de las instituciones de alcance nacional, más allá de la estructura descentralizada que cada una de estas instituciones haya definido para todo el territorio. Esta característica, la cercanía, es determinante.

Desde el punto de vista institucional, se señala que el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED) inició su actividad en setiembre de 2006. Forma parte de la estructura del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), aunque podría decirse que en algún sentido se adelanta al proceso de transformación motivado tanto por los eventos descritos en el capítulo anterior como por lo que determina la Ley N°18.621 de 25 de octubre de 2009, cuando se crea el Sistema Nacional de Emergencias como un sistema público de carácter permanente.[23]

[22] En http://weltrisikobericht.de/wp-content/uploads/2016/08/WorldRiskReport2016.pdf

[23] En http://sinae.gub.uy/wps/wcm/connect/pvsinae/569bfc17-5c21-4c5a-89c9-d9e80d441fd6/Ley_18621.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=569bfc17-5c21-4c5a-89c9-d9e80d441fd6 que fue posteriormente modificada por la Ley N°19.355, de 19 de diciembre de 2015, PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2015 - 2019

Los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de la mencionada ley, son los que definen los subsistemas departamentales y las competencias de cada uno de sus componentes.

"Artículo 11. (De los Subsistemas de Emergencias Departamentales).- Se consideran Subsistemas de Emergencias Departamentales las instancias de coordinación y ejecución descentralizada y primaria de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación y recuperación, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre con impacto local, y en el marco de las políticas públicas de descentralización consagradas en nuestra legislación nacional.
Su actuación se ajustará a los planes y protocolos de actuación establecidos por el Sistema Nacional de Emergencias y por los respectivos Comités Departamentales de Emergencias a través de los ámbitos de coordinación respectiva a nivel local para cada tipo de contingencia, sin desmedro de la adopción de las medidas adecuadas ante situaciones imprevistas.

Artículo 12. (De los Comités Departamentales de Emergencias).- Los Comités Departamentales de Emergencias son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo anterior.
El Comité Departamental de Emergencias estará integrado por el Intendente Municipal respectivo o quien éste designe en su representación, quien lo presidirá, el Jefe de Policía Departamental y el Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un representante del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, serán miembros no permanentes del mismo, los representantes de los entes autónomos y servicios descentralizados presentes en el departamento, que serán convocados a participar por el Intendente o su representante, con la anuencia de los integrantes del Comité Departamental.

Artículo 13. (De los cometidos de los Comités Departamentales).- Son cometidos de los Comités Departamentales:
A) Aprobar políticas, estrategias, normas, planes y programas departamentales sobre reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres, formulados por la respectiva Intendencia.
B) Declarar la situación de alerta departamental en parte del territorio o todo el departamento, comunicándola a la Dirección Nacional del Sistema.
C) Solicitar a la Dirección Nacional la declaratoria de situación de desastre en parte del territorio o todo el departamento, cuando corresponda.
D) Establecer las comisiones asesoras en temas especializados que se crean necesarias para el funcionamiento de su subsistema departamental.
E) Promover y articular que cada entidad, nacional o departamental, que opere en el respectivo departamento cumpla con lo establecido en la presente ley, en su área de competencia.

Artículo 14. (De los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales).- En cada departamento habrá un Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, coordinado por un funcionario de la máxima jerarquía designado por el Intendente del respectivo departamento, con amplios conocimientos en el tema de la gestión de riesgos.

Artículo 15. (De los cometidos de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales).- Corresponde a los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales los siguientes cometidos:
A) Promover un ámbito de coordinación para las acciones que deben ejecutar las diferentes instituciones en: prevención, mitigación, atención de desastres y rehabilitación que corresponden al Sistema Nacional de Emergencias, en tanto los fenómenos que determinan las mismas permanecieran circunscriptos al territorio departamental, y de acuerdo con los recursos a su disposición y los mandatos del Comité Departamental; e incentivando la formulación participativa de planes de emergencia y de contingencia frente a cada tipo de amenaza.
B) Recibir, sistematizar y trasmitir a su Comité Departamental de Emergencias y a la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema la información necesaria para la identificación de fenómenos que pudieran determinar la activación operativa del mismo y, según el caso, efectuar el seguimiento de los mismos.

C) Organizar actividades de capacitación y formación a nivel departamental en coordinación con la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, y los Comités Departamentales de Emergencias.
D) Establecer reuniones periódicamente y de manera extraordinaria en situaciones de emergencia; las mismas serán convocadas por el Intendente Municipal respectivo o el funcionario designado por el mismo".

El CECOED de Montevideo, depende de la Pro Secretaría de la Intendencia.

Esto no quiere decir que estos componentes (CECOED y CDE) sean el ámbito exclusivo de la gestión integral del riesgo en Montevideo.

Diversas áreas de la Intendencia de Montevideo, realizan actividades propias de la gestión del riesgo de desastres en su concepto integral contemporáneo, relacionadas con una o varias de sus fases: la prevención, la mitigación, la preparación, la atención de emergencias, la rehabilitación y la recuperación.

A modo de ejemplo, se menciona el programa de relocalizaciones que se ejecuta desde hace muchos años en el Departamento de Desarrollo Urbano que está vinculado a la prevención (teniendo claro que no todas las relocalizaciones son por inundaciones sino también son por infraestructuras) o las múltiples actividades de gestión de riesgo que se encuentran en el Plan Director de Saneamiento y Drenaje Urbano de Montevideo (un documento estratégico con un horizonte a 2050) del Departamento de Desarrollo Ambiental. Ese Departamento, también ha transitado en la generación de estrategias de resiliencia puntuales e innovadoras de pequeña escala, con participación comunitaria, vinculadas al saneamiento, drenaje urbano e inundaciones fluviales. Se trata de seis estrategias: resiliencia y resistencia a la inundación en suelo urbano consolidado; perfil vial público verde; bocas de tormenta verdes; espacio público resiliente; factor de impermeabilización de suelo urbano; optimización de pozos negros. También es interesante el proceso de desarrollo de conocimiento y coordinación entre los municipios que se ha estado generando en los últimos años vinculado al arbolado urbano, a la detección de riesgos en él, al uso de especies nativas en la forestación urbana y reforestación de riberas de cursos de agua junto a la profesionalización de los técnicos asignados a esas áreas.

Asimismo, teniendo en cuenta que la Ley Nº 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008[24], establece el marco regulador general precisamente para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible e incluye la perspectiva del riesgo en el ítem d) del Artículo 4°, cuando prescribe la identificación de las zonas de riesgo como parte del ordenamiento del territorio; en el Artículo 37 cuando incluye entre los deberes territoriales de los propietarios "*el deber de resguardar el inmueble frente al uso productivo de riesgo o la ocupación de suelo con fines habitacionales en zonas de riesgo";* en el 48 cuando define los suelos excluibles en el proceso de urbanización; en el 49 que se denomina *Prevención de riesgos* e incluye la definición de que los *"instrumentos de ordenamiento territorial deberán orientar los futuros desarrollos urbanos hacia zonas no inundables identificadas por el organismo estatal competente en el ordenamiento de los recursos hídricos"* podría considerarse a toda la actividad de la

[24] En http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18308&Anchor=

División Planificación Territorial como parte de la gestión integral del riesgo en el departamento.

El listado, si se quisiera construir un inventario, sería extensísimo.

Sin embargo, se señala que por un lado aún el tema se ve separado de otros y no de forma integrada, y por otro, muchas de estas actividades no son identificadas por los propios funcionarios que las realizan, como relacionadas con la gestión de riesgo de desastres. En general se asocia *gestión de riesgo de desastres – CECOED – atención de emergencias.*

Es un resabio de concepciones ya superadas que aún persiste en la institución.

ALGUNOS ELEMENTOS DE CARACTERIZACIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso de trabajo participativo que culmina con el informe denominado Evaluación Preliminar de Resiliencia, los "*eventos extremos más frecuentes y de mayor impacto en Montevideo son los vientos fuertes (principalmente, sudestadas), lluvias fuertes, tormentas costeras e inundaciones*" fundamentalmente en la zona costera en los asentamientos irregulares que ocupan las planicies de inundación de los numerosos cursos de agua o zonas aledañas.

También considera a "*las olas de calor y de frío, que pueden afectar a la población más vulnerable, así como incendios y derrames de materiales peligrosos, entre otros*".

En Montevideo "*se han identificado más de 30.000 viviendas en asentamientos informales distribuidos en una superficie de 1.144 hectáreas*"[25].

Asimismo, se estima que unas 10.000 personas viven o realizan actividades en zonas afectadas periódicamente por inundaciones.

[25] De acuerdo a datos suministrados por el Programa de Mejoramiento de Barrios que figuran en la Evaluación Preliminar de Resiliencia de Montevideo, página 8.

Principales preocupaciones territoriales. Mapa de Asentamientos Irregulares[26].

De acuerdo a datos suministrados por el Departamento de Desarrollo Ambiental, se calcula que unas 140.000 personas de Montevideo carecen de redes de saneamiento en las zonas que habitan y que 180.000 personas disponen de soluciones de saneamiento mediante depósitos impermeables y uso de barométricas. Complementariamente, se indica que las infraestructuras de saneamiento de la ciudad están mal utilizadas y un porcentaje importante de ellas requiere obras de actualización y mantenimiento.

De acuerdo a los lineamientos generales del Plan de Emergencia Departamental[27], las amenazas en Montevideo se distribuyen entre naturales y antrópicas y comprenden:

Naturales

1. *Inundaciones*
2. *Derrumbe de Edificaciones*
3. *Temporales o tornados.*
4. *Cambio climático brusco (olas de frío o calor extremo)*

Antrópicas

1. *Accidentes vehiculares de grandes proporciones*
2. *Incendios de magnitudes trascendentes*
3. *Explosiones*
4. *Contaminación por fugas, derrames o radiación de materiales peligrosos*
5. *Epidemias*
6. *Accidente aéreo en aeropuerto o en plena ciudad*
7. *Fallas de distribución de suministros fundamentales*
8. *Accidentes en aglomeraciones multitudinarias de público en lugares abiertos o cerrados*
9. *Accidente de buque de pasajeros*
10. *Atentado terrorista*

[26] En Evaluación Preliminar de Resiliencia de Montevideo, página 9.
[27] En http://www.montevideo.gub.uy/servicios-y-sociedad/centro-coordinador-de-emergencias-departamentales/plan-de-emergencia-departamental-lineamientos-generales

Es necesario en esta etapa revisar y actualizar los conceptos[28] y redefinir las amenazas del departamento.

Cabe recordar en el inventario de desastres en Montevideo, los impactos causados por la contaminación por plomo que cobraron fuerza en el año 2001 y el necesario foco en los diversos aspectos relacionados en la gestión de los residuos y en la atención a la calidad de aire, suelo, agua, temas en los que la Intendencia de Montevideo viene trabajando desde hace tiempo. A modo de ejemplo, se mencionan las múltiples actividades que se llevan adelante en el Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental (SECCA) y mencionar puntualmente el proyecto de recuperación de áreas contaminadas para reducir los efectos negativos en la salud en la población más vulnerable (asentamientos de la cuenca baja del Arroyo Pantanoso), con apoyo del Banco Mundial y la Unión Europea a través de la Alianza para la Salud y contra la Contaminación (GAHP) ejecutado en 2013 y 2014, entre otros.

Se entiende necesaria la inclusión a este debate, del análisis de los procesos urbanos contemporáneos como la gentrificación, el estudio de áreas y edificaciones vacantes con relación a las oportunidades para prevenir la degradación urbana y ofrecer alternativas transitorias habitacionales, productivas o de servicios, evaluar la capacidad de la ciudad y proponer estrategias de acogida e integración para los distintos contingentes de migrantes internos y externos según sus potencialidades y expectativas, incluir la revisión y análisis de las estrategias vinculadas a las personas en situación de calle que presentan nuevas complejidades y desafíos, entre otros temas a considerar.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES

15 FORTALEZAS

1	Condición de capital y de cercanía geográfica e institucional, lo que le permite a la Intendencia de Montevideo articular con los actores nacionales, tanto los ministerios como la Dirección Nacional del SINAE, entre otros, con facilidad.
2	Baja recurrencia de eventos adversos de alto impacto o gran escala, lo que permite planificar sin la presión que significa la atención de las emergencias.
3	Capacidades institucionales en todos los aspectos, tanto en los recursos humanos calificados como en los equipamientos, desarrollo de tecnología, entre muchos otros, que la ubican como una de las instituciones con mayor potencialidad del país en la gestión pública.
4	Voluntad política de jerarquizar la gestión de riesgo de desastres e incluir el tema en la Estrategia de Resiliencia y el Plan de Desarrollo Montevideo 2050.
5	Visión de largo plazo, materializada en la elaboración de los documentos estratégicos mencionados.

[28] Esta revisión y actualización comprenderá múltiples aspectos. Por ejemplo en el documento denominado Plan de Emergencia Departamental – Mapa de Interés, se menciona como hurgadores a los clasificadores.

6	Creación de la UER y el Sub-grupo para Gestión de Riesgo del Grupo de Trabajo de Cambio Climático.
7	Larga experiencia de planificación que ha sido base de la perspectiva integral del territorio, contando como antecedente con el POT de 1998
8	Ejecución de acciones vinculadas a la gestión de riesgo, generadas desde distintos departamentos y áreas de la Intendencia, que constituyen un importante cúmulo de experiencias.
9	Capacidades en el desarrollo y gestión de información georreferenciada.
10	Municipios como potencialidad para desarrollar estrategias de cercanía.
11	Cohesión y organización social ya sea en sindicatos, organizaciones barriales, cooperativas, comisiones de fomento escolares u otras.
12	Capacidad de autocontención comunitaria de los impactos de los desastres (como por ejemplo, vecinos que alojan transitoriamente familias inundadas u otras estrategias colectivas solidarias).
13	Conectividad en la ciudad y acceso a distintas herramientas y dispositivos que permiten el acceso a esa conectividad, incluyendo las XO del Plan Ceibal y las *tablets* del Plan Ibirapitá.
14	Desarrollo de las capacidades y la institucionalidad hacia una ciudad inteligente con cercanía digital, gobierno electrónico y participación ciudadana a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
15	Buenas experiencias implementadas en la ciudad, consolidadas y evaluadas, con potencialidad de ser compartidas, como las relocalizaciones.

15 DEBILIDADES

1	Condición de capital y de cercanía geográfica e institucional lo que a veces opera desdibujando los roles de los actores departamentales.
2	Baja percepción del riesgo que relega la temática por no considerarla prioritaria.
3	Poco conocimiento de los conceptos vinculados a la gestión de riesgo y al marco integral estratégico de la gestión de riesgo y su relación con el desarrollo sostenible, tanto en lo institucional como en la población del departamento en general.
4	Fortaleza de la propia institución que opera determinando modesta participación de actores externos como Academia, sociedad civil o sector privado, debido a las capacidades de la Intendencia de resolver con los recursos propios.
5	Dispersión de la información para la gestión de riesgo en distintos repositorios, plataformas y archivos, no integrados.
6	Poca claridad en el vínculo institucional del CECOED con las áreas sustantivas de la Intendencia que desarrollan políticas y estrategias estructurales.
7	Escasa participación de decisores a nivel departamental en el CDE y el CECOED, sumado a la rotación de los participantes y necesidad de reconfigurar el rol y la ubicación institucional.
8	Ausencia de actores clave de las áreas sociales y vinculadas a las perspectivas transversales de derechos de la Intendencia; en el Sub-grupo para Gestión de Riesgo del Grupo de Trabajo de Cambio Climático de Montevideo u otros ámbitos donde se discute y elabora con relación al tema.

9	Necesidad de fortalecer las capacidades técnicas municipales.
10	Insuficiente coordinación metropolitana para la gestión de riesgo de desastres.
11	No se cuenta con una mirada *hacia* Montevideo sino *desde*, no está suficientemente instalada la incorporación de la perspectiva desde el agua, o desde lo rural a lo urbano.
12	Escasa perspectiva de gestión de riesgo de desastres en la planificación territorial.
13	Ausencia de registros departamentales de pérdidas y daños.
14	Asignación presupuestal para gestión de riesgo no identificada como línea específica.
15	Escasa comunicación, difusión, educación para la gestión de riesgo de desastres tanto en medios masivos, como redes o señalización edilicia o urbana.

IDEAS Y PRÁCTICAS

Del universo de posibles referencias a distintas prácticas y acciones que puedan ser de interés para Montevideo, se han considerado algunas instituciones y programas en marcos amplios que a continuación se detallan: A, la Oficina de las Naciones Unidas para la Gestión del Riesgo de Desastres; B, la Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres y C, un conjunto de colectivos españoles como Todo por la Praxis, Recetas Urbanas, la Red de Arquitecturas Colectivas y el Vivero de Iniciativas Urbanas.

Asimismo, se seleccionaron cuatro (4) ciudades que muestran iniciativas de distinto orden, concepto y escala, que se relacionan con las propuestas formuladas: 1, Medellín; 2, Río de Janeiro; 3, Nueva Orleans; 4, Rotterdam. Las ciudades seleccionadas forman parte del programa global 100 Ciudades Resilientes (100RC por sus siglas en inglés) lo que permitirá los intercambios de experiencias potenciando las oportunidades del programa.

En cada caso se explicita el fundamento de la selección.

A

Oficina de las Naciones Unidas para la Gestión del Riesgo de Desastres

UNISDR

Con relación a UNISDR, institución que fue mencionada en este informe, se señala que es la oficina encargada de la reducción del riesgo de desastres como parte del Sistema de las Naciones Unidas. Respalda la aplicación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco de Sendai), el cual se adoptó el 18 de marzo de 2015 (marco de acción suscrito por el país). Se tiene en cuenta además toda su experiencia acumulada a lo largo de casi 20 años de trabajo, el marco conceptual desarrollado, la serie de instrumentos que ha generado para la acción a nivel internacional, regional, nacional y local.
Asimismo, Uruguay asumió el compromiso de reportar avances a través de indicadores globales que incluyen la acción local.

B

Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres

GNDR

La GNDR, desde 2007, es la mayor red internacional de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la gestión de riesgo, con miembros en alrededor de 140 países. En su estrategia se destaca el programa *Visión de Primera Línea* (VPL) 2019, complemento de la acción de UNISDR en el monitoreo e implementación local del Marco de Sendai y los enfoques de la Reducción de Riesgo de Desastres (RRD) centrados en las personas. VPL muestra que la movilización de las personas en situación de riesgo y actores locales para que participen en procesos de monitoreo, aporta a la promoción del diálogo, fomenta la concientización, profundiza en la comprensión del riesgo y promueve el compromiso de toda la sociedad en el fortalecimiento de la resiliencia.

C

Todo por la Praxis – Recetas Urbanas - Red de Arquitecturas Colectivas – Vivero de Iniciativas Urbanas

TXP – RECETAS URBANAS – VIC

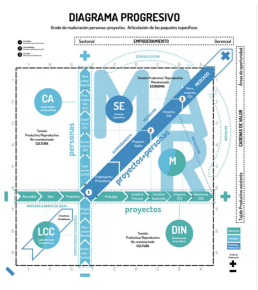

Se trata de "colectivos" multidisciplinarios (arquitectos, diseñadores, abogados, artistas) surgidos desde hace más de 10 años en España (según el caso), que trabajan articuladamente en diferentes redes de colectivos y agentes que cooperan y comparten conocimientos, experiencias y recursos, en nuevos modos de producción de ciudad con herramientas, metodologías y marcos para la innovación urbana que implican la participación activa de la ciudadanía. Desarrollan su actividad desde prácticas colaborativas con procesos de coproducción ciudadana donde se definen modelos de gestión ciudadana de manera colectiva. Los tres colectivos que aquí se mencionan han trabajado con Uruguay y en particular VIC está actualmente en coordinación con MVD LAB.

Refiere a transferencias de la innovación ciudadana al espacio público. En el caso de VIC se destaca CIVICS (mapeo de iniciativas urbanas)[29] y el proyecto MARES, un proyecto de transformación urbana centrado en la construcción de resiliencia en cinco sectores: movilidad, alimentación, reciclaje, energía, cuidados y un ecosistema que trata de compartir experiencias en comunidades de aprendizaje.

Interesa para Montevideo, conocer las experiencias y la metodología con el fin de recrearla, capacitar funcionarios y otros agentes, aplicarla en los sectores que estime prioritarios en el marco de la Estrategia de Resiliencia y el Plan de Desarrollo 2050, con una perspectiva de innovación y participación, incluyendo la gestión de riesgo de desastres.

1

MEDELLÍN

La ciudad de Medellín es referente por muchos motivos, entre ellos (pero no sólo) por el Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá (SIATA). Se trata de una red de estaciones que registran la calidad del aire en todo el territorio metropolitano, en forma permanente, en una ciudad en la que la contaminación del aire registra valores muy importantes. El sistema tiene muchos componentes para medir diferentes tipos de contaminantes del aire: PM10, PM2.5, Ozono, y otros gases, contando con 18 estaciones automáticas, 13 estaciones manuales y 250 nubes de Ciudadanos Científicos. Interesa destacar esta iniciativa del SIATA, Ciudadanos Científicos, un proyecto de Ciencia y Tecnología del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Alcaldía de Medellín.

[29] https://civics.cc/es/#!/iniciativas

2 RIO DE JANEIRO

Se tomó como referente el Centro de Operaciones de la Prefectura de Río de Janeiro (COR) que data de 2010. Integra información de operaciones urbanas en el municipio, coordinando 30 organismos en la prevención de riesgos, proporcionando información para la toma de decisiones (lluvias, accidentes de tránsito, deslizamientos, manifestaciones masivas). Involucra más de 500 funcionarios, aprovecha los recursos de todas las agencias (cámaras, sensores u otros) que se visualizan en forma integrada en una pantalla de 65m^2. Se realizó un convenio con Waze para contar con información de movilidad, pero este tipo de información colaborativa puede extenderse a otras plataformas y fines.

3 NUEVA ORLEANS

Nueva Orleans es una ciudad emblemática a partir de los impactos del Huracán Katrina en 2005. Se señala por un lado el fallo de las infraestructuras de protección y por otro la observación de que los más afectados fueron las personas pobres y afrodescendientes. Se tomó el conjunto de iniciativas que se generan en la perspectiva de que toda la ciudad sea escenario de aprendizaje y conocimiento, involucrando a todos los actores de todos los sectores, de todas las edades, en un rol activo en la construcción de resiliencia, aprovechando a las organizaciones que ya prestan servicios como centros de aprendizaje experiencial como los museos, para generar conocimiento sobre el medio ambiente.

4 ROTTERDAM

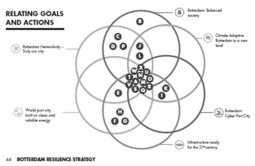

En Rotterdam más allá de la excelencia en las infraestructuras vinculadas a la gestión del agua, se tomó la consigna "muchas pequeñas acciones hacen una gran diferencia" aportando al apoyo a un gran número de pequeños proyectos liderados por ciudadanos y sector privado. Son proyectos emblemáticos que impulsan la participación y los procesos de cambio. La realización de proyectos de gran escala queda en segundo plano dejando en rol protagónico a la ciudadanía con una eficiente gestión pública centrada en las personas detrás. Se tomó nota del estímulo a la auto-organización y a la iniciativa ciudadana en la generación de proyecto, como elementos clave para una ciudad resiliente.

¿POR QUÉ MONTEVIDEO PUEDE SER UN REFERENTE EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES?

Una ciudadanía activa e innovadora, en la que el desarrollo de conocimiento en todas las escalas y áreas es una prioridad.

Un departamento en el que la agenda de derechos se expresa en el espacio urbano, en un país que democratizó el acceso a la comunicación y la información y una ciudad que exponencia esas posibilidades.

Una comunidad organizada y crítica que privilegia lo colectivo, con acceso universal a la cultura.

Un territorio que está en proceso de cambios enriqueciéndose con los contingentes migratorios que han caracterizado los momentos de mayor dinamismo en nuestra historia.

Una ciudad así tiene la potencialidad y también el desafío de generar aportes únicos en términos de integralidad de la gestión de riesgos en la perspectiva del desarrollo sostenible, en la que la Intendencia de Montevideo, junto a todos los actores clave tienen la oportunidad de ser agentes que viabilicen estas transformaciones.

PROPUESTAS

1
PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Elaboración del primer PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO a escala departamental en Montevideo, orientando las acciones en ese campo, en el marco de la Estrategia de Resiliencia y del Plan de Desarrollo Montevideo 2050

El Plan de Gestión Integral del Riesgo, se ha considerado la Propuesta 1.

Será la herramienta estratégica clave para la gestión del riesgo a escala departamental y por lo tanto las demás acciones que se propongan deberán ser parte constitutiva del plan y estructurarse en el marco del mismo.

Este plan, tendrá su agenda propia, a la vez que estará coordinado tanto con los otros componentes de la *Estrategia de Resiliencia de Montevide*o como con la planificación estratégica y operativa municipal, en la perspectiva del *Plan de Desarrollo Montevideo 2050.* En este punto se indica que tendrá especial coordinación con los dos laboratorios territoriales, el *Laboratorio de resiliencia 1: Proyecto Cuenca arroyo Pantanoso* y el *Laboratorio de Resiliencia 2: Proyecto de Gestión Integral Costera.* No se desarrollan acciones vinculadas a estos territorios, teniendo en cuenta que se generaron proyectos específicos para ellos. Se considera importante la participación cruzada para que los *laboratorios* se armonicen.

Por otra parte se deberán realizar coordinaciones a nivel nacional, para que también sea coherente y esté armonizado con los marcos estratégicos nacionales. Muy especialmente, se podrá solicitar asesoramiento a la Dirección Nacional del SINAE, lo cual ya es una práctica habitual teniendo en cuenta la cercanía geográfica así como la historia colaborativa entre ambas instituciones, con el fin de considerar

los instrumentos que a la fecha están en elaboración como la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en Uruguay (2018-2030).

El plan guiará las acciones de los siguientes 5 años.

Si bien en la Evaluación Preliminar de Resiliencia se planteó que el *Laboratorio 4, Gestión del Riesgo* está mayoritariamente ligado al Área Temática MONTEVIDEO COMPROMETIDO Y PREPARADO, para iniciar el proceso de elaboración, diálogo y consulta, se trabajará con un esquema matricial de doble entrada, en el que se ubiquen las acciones teniendo en cuenta los 4 Temas Emergentes identificados y que todos ellos se analicen desde la perspectiva de las 4 Prioridades del Marco de Sendai.

De este modo se asegurará la integralidad de la propuesta en concordancia con el marco conceptual contemporáneo de la gestión integral del riesgo, abarcando todas las dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, a las que se suma la dimensión política de la ciudadanía y la participación, considerando la reducción de riesgos existentes y la prevención de riesgos futuros, tomando como base los principios trasversales definidos: *Ciudad compacta, Desarrollo inteligente* y *Gestión eficiente.*

A continuación se presenta el esquema gráfico de la citada matriz indicándose que mayores detalles y ejemplos ilustrativos se señalarán en el siguiente capítulo.

MATRIZ DE ACCIONES

	MONTEVIDEO CONECTADO Y DINÁMICO A1	MONTEVIDEO INCLUSIVO Y SOLIDARIO A2	MONTEVIDEO INNOVADOR Y CO-CREATIVO A3	MONTEVIDEO COMPROMETIDO Y PREPARADO A4
P1 COMPRENDER EL RIESGO	LÍNEAS DE ACCIÓN P1A1	LÍNEAS DE ACCIÓN P1A2	LÍNEAS DE ACCIÓN P1A3	LÍNEAS DE ACCIÓN P1A4
P2 FORTALECER LA GOBERNANZA	LÍNEAS DE ACCIÓN P2A1	LÍNEAS DE ACCIÓN P2A2	LÍNEAS DE ACCIÓN P2A3	LÍNEAS DE ACCIÓN P2A4
P3 INVERTIR PARA LA RESILIENCIA	LÍNEAS DE ACCIÓN P3A1	LÍNEAS DE ACCIÓN P3A2	LÍNEAS DE ACCIÓN P3A3	LÍNEAS DE ACCIÓN P3A4
P4 PREPARARSE MEJOR	LÍNEAS DE ACCIÓN P4A1	LÍNEAS DE ACCIÓN P4A2	LÍNEAS DE ACCIÓN P4A3	LÍNEAS DE ACCIÓN P4A4

Más allá de que el plan será definido durante el proceso que se describe en esta la Hoja de Ruta y que se considera que las acciones deben ser formuladas como parte del proceso participativo de elaboración del plan, se escogieron algunas acciones prioritarias en esta etapa y se señalan algunos aspectos.

Al inicio de este informe se indicó que el nuevo marco estratégico internacional de la Agenda Post 2015, "*consolidó la visión integral del territorio y el vínculo entre las distintas áreas temáticas con el desarrollo sostenible, incluyendo la gestión de riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia*"[30].

Eso significa también que en esa visión integral el estructurador es el plan de desarrollo a la escala que corresponda. En este contexto, el Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo reforzará su vínculo con los instrumentos de ordenamiento territorial y estará integrado al Plan de Desarrollo Montevideo 2050.

Asimismo, se trabajará considerando las intersecciones y sinergias entre la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, así como la valoración de la gestión y restauración de ecosistemas para la reducción de riesgo de desastres.

Por otro lado, se deberán integrar también las agendas sociales y de derechos humanos a todas las fases de la gestión de riesgo. En esa misma línea de pensamiento, se reconocerán los impactos de forma diferenciada adoptando los enfoques de derechos humanos y de interseccionalidad (género, generaciones, pertinencia cultural, discapacidad u otras) en la información, educación y el conocimiento de la gestión de riesgo de desastres.

Esto cobra mayor sentido en un momento en el que Montevideo está recibiendo grandes contingentes de inmigrantes que enriquecerán nuestra sociedad y se debe asegurar su integración y recepción, preservando la cultura, conocimientos y experiencias para transformarnos en conjunto construyendo nuevas identidades hacia un nuevo Montevideo, que desde ya se percibe más joven y colorido del que acostumbrábamos a habitar.

En este punto se vuelve a indicar la baja percepción de riesgo que existe en nuestra sociedad e instituciones, ya que en el imaginario colectivo tanto riesgo como desastres aludirían a grandes eventos extremos o a desastres de origen geológico como en otros países, por lo cual en el marco del plan es necesario trabajar abundantemente en el conocimiento del riesgo.

Así, también, es necesario considerar un marco amplio de amenazas propias del departamento que coloque una mirada en temas contemporáneos como las personas en situación de calle con sus múltiples complejidades y por lo tanto convocantes de nuevos actores en la gestión de riesgo a escala departamental, los procesos de sustitución socio territorial en la ciudad como la gentrificación que precarizarían el hábitat tensando otros sistemas como la movilidad, entre otros.

[30] Ya citado. En: http://www.cepredenac.org/index.php/pcgir

Este proceso será liderado por la UER en estrecha coordinación con el CDE e integrará al Sub-grupo para Gestión del Riesgo dentro del Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC-IM) que incluye al CECOED así como posibles nuevos ámbitos que se creen en el marco de este proceso, en el rol de Comisión Ejecutiva y Redactora del plan.

Plazo de ejecución: CORTO

2
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN MONTEVIDEO

SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Propuesta 2 está relacionada con la anterior y contribuirá en la realización de las acciones necesarias para la formulación del Plan de Gestión Integral del Riesgo y su posterior implementación.

2A

NUEVOS DESAFÍOS / NUEVAS INSTITUCIONALIDADES

CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Creación de un grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente - GDR), que integre al Sub-grupo para GDR del Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC-IM) de la Intendencia de Montevideo (integrado a su vez por el CECOED) y que sume a todos los actores internos estratégicos.

Se creará un grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente - GDR), de integración amplia y abarcativa, que sume a los actores clave considerando todas las fases de la gestión de riesgo en Montevideo y un conjunto comprehensivo de amenazas y vulnerabilidades, en armonía con el marco conceptual definido.

Este grupo será liderado por la Unidad Ejecutiva de Resiliencia (UER) y tendrá un rol clave en el proceso de elaboración, así como en el posterior seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo.

El recientemente creado Sub-grupo para Gestión del Riesgo dentro del Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC-IM) de la Intendencia de Montevideo, integrará el nuevo ámbito.

En el marco del nuevo grupo, se constituirá la Comisión Ejecutiva y Coordinadora del Plan, liderada por la Unidad Ejecutiva de Resiliencia (UER) para garantizar la armonización de toda la Estrategia de Resiliencia, en la perspectiva del Plan de Desarrollo de Montevideo 2050. Dentro de esa comisión deberá estar al menos el coordinador del CECOED que es clave en este proceso, junto a representantes de áreas estructurales de la Intendencia como las que hoy integran el Sub-grupo y otros actores, siendo de especial importancia en la planificación el rol del Comité

Departamental de Emergencias (CDE) que representa al más alto nivel. La UER contará con el asesoramiento de la Dirección Nacional del SINAE para asegurar que el plan se coordine con los instrumentos estratégicos nacionales.

Se deberá ampliar la base institucional de participación integrando otras áreas de la Intendencia como Desarrollo Social, Desarrollo Sostenible e Inteligente incluyendo MVD Lab, Cultura, la Asesoría para la Igualdad de Género, la Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente de la Secretaría General, entre otras.

Una vez que el plan sea formulado, será en ese mismo grupo donde se genere la Comisión de Seguimiento y Monitoreo. Estas comisiones podrán incluir actores externos a la Intendencia, cuando se avance en la creación del ámbito que se menciona en el ítem 2C.

Plazo de ejecución: CORTO

2B

FORTALECIMIENTO DEL CECOED

Evaluación, análisis y propuestas acerca del lugar institucional del CECOED y de su relación tanto en forma directa con el más alto nivel jerárquico, esencial para la toma de decisiones en el marco de la respuesta a emergencias, como en su relación con las políticas estructurales y áreas de la planificación y gestión de la Intendencia que son clave en el resto de los procesos de la gestión integral del riesgo.

Es necesario repensar la integración de la gestión de riesgo de desastres en la arquitectura institucional de la Intendencia de Montevideo. En esa evaluación y análisis, corresponde también reflexionar acerca de la ubicación institucional del CECOED y en particular considerar los vínculos que tiene con las áreas de planificación y gestión de políticas estructurales a nivel departamental, ya que esas áreas son clave en los procesos sustantivos de la gestión del riesgo.

Este proceso debería culminar con una propuesta de diseño institucional así como la actualización la definición del rol del CECOED en esta etapa, así como de sus instrumentos y procedimientos, luego de transcurridos más de 10 años desde su creación.

Plazo de ejecución: CORTO

2C

CREACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO DE MONTEVIDEO (GRUPO DE TRABAJO PARA GESTIÓN DE RIESGO, MVD RESILIENTE - GDR, AMPLIADO)

Creación de un ámbito multidisciplinario e interinstitucional de diálogo y consulta, a escala departamental, que liderado por la UER, se conforma con grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente - GDR), la sociedad civil, la Academia, el sector privado y otros actores.

Teniendo en cuenta que nuevos conceptos y nuevos temas, convocan también a nuevos actores en la gobernanza del riesgo, se propone crear un ámbito ampliado de coordinación, similar a las "*plataformas nacionales*"[31] multisectoriales e interdisciplinarias, en este caso a escala departamental, el Grupo de Gestión de Riesgo de Montevideo.

No es un ámbito paralelo, sino la forma que adoptaría el grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente - GDR), en sesiones ampliadas de periodicidad semestral, convocando a actores externos (sociedad civil, sector privado, Academia, otros).

Este ámbito será complementario de la institucionalidad en el Sub Sistema de Emergencias Departamentales, establecido en la Ley N°18.621 de 12 de octubre de 2009, que en el marco normativo actual tiene una integración y atribuciones definidas más limitadas que las que serían necesarias en el marco de la *Estrategia de Resiliencia de Montevideo.*

Un mapa de actores que integre todos los aquellos que son necesarios la gestión de riesgo en Montevideo en el concepto integral del desarrollo sostenible, deberá incluir distintos círculos y escalas, generando un esquema de rizoma como el que muestra la figura a continuación, esquema que ya fue referido en el marco metodológico.

[31] NOTA: En UNISDR; Marco de Acción de Hyogo, para 2005 – 2015: aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres, pág. 6, se expresa:
"Marcos institucionales y legislativos nacionales
a) Apoyar la creación y el fortalecimiento de mecanismos nacionales integrados para la reducción de los riesgos de desastres, por ejemplo plataformas nacionales multisectoriales, estableciendo las responsabilidades concretas a todo nivel, desde el nacional hasta el local, para facilitar la coordinación entre todos los sectores. Las plataformas nacionales también deberán facilitar la coordinación entre los sectores, en particular manteniendo un diálogo de amplia base a nivel nacional y regional a fin de crear mayor conciencia entre los sectores pertinentes".
"La expresión "plataforma nacional" es un término genérico referido a los mecanismos nacionales de coordinación y orientación normativa sobre la reducción de los riesgos de desastres, que deben ser de carácter multisectorial e interdisciplinario y en los que deben participar los sectores público y privado y la sociedad civil y todas las entidades interesadas en un país (incluidos los organismos de las Naciones Unidas presentes en el país, según corresponda). Las plataformas nacionales representan el mecanismo nacional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres".

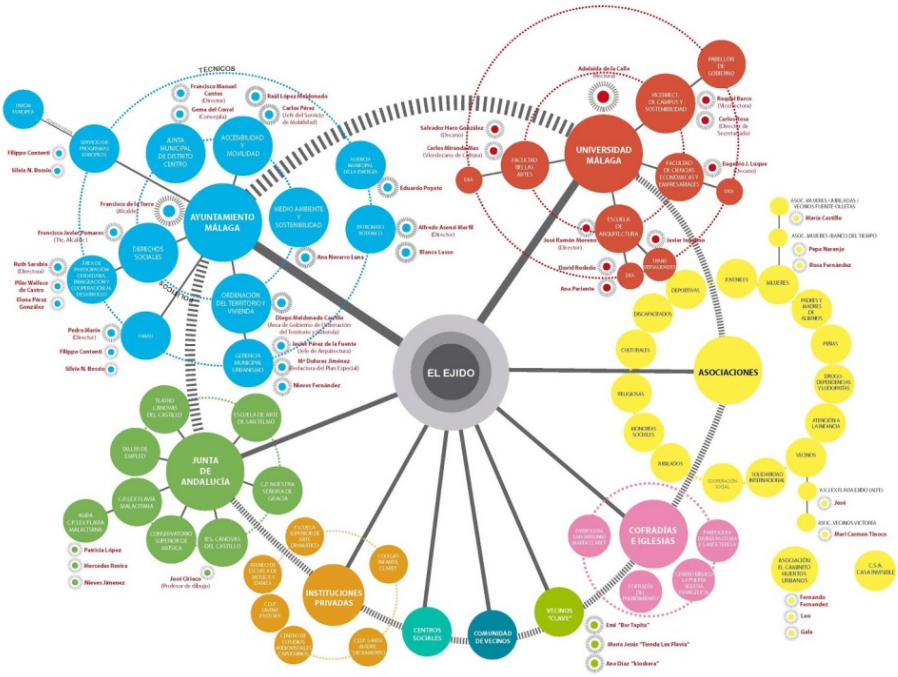

Sociograma de la red de actores de El Ejido (fuente: Rizoma Fundación)[32].

En primer lugar se incluirán nuevos actores de la propia Intendencia como se indicó en el punto anterior. Asimismo, se convocarán todos los actores externos que conforman el ecosistema de la gestión de riesgo: las instituciones públicas (Ministerios, los sistemas tales como el SINAE y el SNRCC, la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, entes autónomos y servicios descentralizados), el Grupo de la Agenda Metropolitana para la Gestión de Riesgos[33], la Junta Departamental de Montevideo como legislativo departamental, los servicios del Poder Judicial que puedan tener competencia, los Municipios, la Academia, la sociedad civil, el sector privado, las agencias y organismos de cooperación internacional.

A los efectos de tomar en cuenta esa complejidad se muestra a continuación el mapa de actores públicos vinculado al ordenamiento territorial y a la gestión del agua, que son solo una parte del ecosistema de la gestión integral del riesgo.

Si bien el gráfico expresa en la base lo que corresponde a la escala local, se pueden observar los vínculos con las instituciones de alcance nacional.

[32] Esta figura corresponde a la Evaluación de Rizoma realizada por la Fundación Rizoma para el taller de trabajo en El Ejido / Escuela de Arquitectura de Málaga / En el blog Paisaje Transversal. http://www.paisajetransversal.org/2012/05/miciudadac2-evaluacion-de-rizoma.html

[33] De conformidad con el acuerdo suscrito para su conformación el 7 de noviembre de 2013.

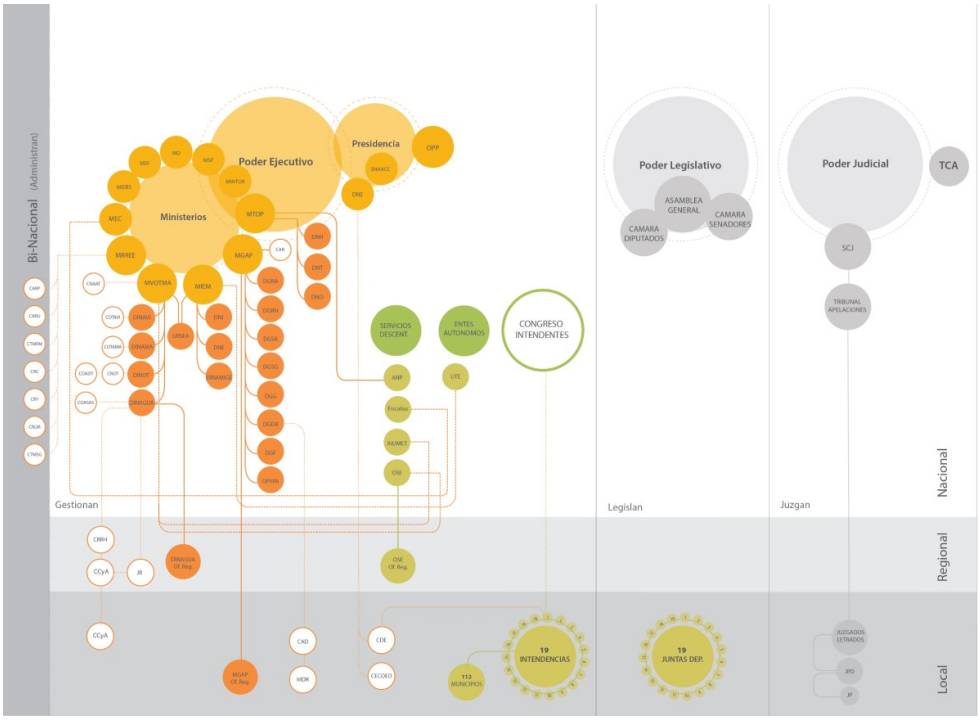

Figura X: Mapa de actores de la interfaz Ordenamiento Territorial y Gestión del Agua, en la tesis de Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la FADU – UDELAR de Matilde Saravia "Aportes de la Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo sostenible y de la Ley de Política Nacional de aguas para la construcción de una visión integral del territorio" (Noviembre de 2017). Diseño gráfico: Nella Peniza / Tutoras: Raquel Lejtreger - Pilar Carolina Villar. No publicada.

Este grupo tendrá un importante rol en la elaboración y validación del Plan de Gestión Integral del Riesgo y su implementación.

Plazo de ejecución: CORTO

2D

D1. PLAN DE CAPACITACIÓN EN GDR ORIENTADO AL GRUPO DE TRABAJO PARA GESTIÓN DE RIESGO, MVD RESILIENTE – GDR, AL SUB-GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO Y AL GRUPO DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMÁTICO

D2. PLAN DE CAPACITACIÓN EN GDR ORIENTADO A FUNCIONARIOS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES DE LA INTENDENCIA QUE TIENEN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE RIESGO

Elaboración de un plan de capacitación en GDR y ACC, con distintos componentes según público objetivo.

A los efectos de fortalecer tanto el grupo de trabajo para gestión de riesgo, MVD Resiliente – GDR, al Sub-grupo para GDR en particular, al Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC-IM) en general, como como a los funcionarios de las distintas áreas de la Intendencia, se sugiere implementar un plan de capacitación

en gestión de riesgo de desastres en el muy corto plazo, en el que el CECOED tiene un importante aporte a cumplir, contando con los instrumentos del SINAE así como otros que eventualmente se hubiesen generado a nivel departamental, y contando también con el asesoramiento de la Dirección Nacional del SINAE.

El objetivo es mejorar las oportunidades de participación, maximizando capacidades, en los ámbitos definidos en el proceso de rediseño institucional y en la elaboración del plan[34].

Se segmentaría en: Sub-grupo de GDR y Grupo de Trabajo de CC; otros funcionarios de distintas dependencias que tienen relación con la GDR.

En ese plan, se podrían insertar talleres e intercambios de experiencias con la participación de técnicos de otras ciudades o instituciones, que fueron mencionadas como referentes en el capítulo IDEAS Y PRÁCTICAS,

Plazo de ejecución: CORTO

[34] Se ha identificado que diversas áreas de la Intendencia trabajan en gestión de riesgo sin que vinculen su tarea con este concepto. A modo de ejemplo se indican los generadores de información para la identificación del riesgo: amenazas, vulnerabilidades y fragilidades económicas, ambientales, sociales, particularmente información territorializada y/ó georreferenciada. El hecho de que parte de esta información esté disgregada podría ser resultado, entre otros factores, del mismo diagnóstico: la falta de vinculación con la toma de decisiones para la construcción de resiliencia o la prevención. Sigue siendo frecuente que se asocie la gestión de riesgo a la atención de las emergencias, o que institucionalmente se identifique con la gestión de riesgo fundamentalmente al CECOED en su rol de respuesta a las emergencias y desastres.

PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Se indican a continuación algunos proyectos con el fin de destacar su importancia y a la vez explicitar la metodología de construcción del plan, o al menos el punto de partida ya que en el proceso de diálogo y consulta podrían modificarse las categorías definidas en el inicio.

3
P1A3
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA Y COLABORATIVA DE MONTEVIDEO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO

Este proyecto se ubica en el campo de las Líneas de Acción P1A3 (COMPRENDER EL RIESGO – MONTEVIDEO INNOVADOR Y CO-CREATIVO).

En la perspectiva de Montevideo como ciudad inteligente, se trata de la generación de un sistema de información para la identificación del riesgo: amenazas, vulnerabilidades y fragilidades económicas, ambientales, sociales, que se nutra de diversas fuentes generadoras de información, racionalizando las capacidades tanto de la propia Intendencia, como de diversos organismos del Estado y con la participación de los ciudadanos para la generación de información en tiempo real.

Como se indicó al inicio de este informe, en todas las áreas de la Intendencia se produce valiosa información. Sin embargo, hay cierta disgregación que en el caso de la gestión de riesgo, impide acceder a toda la información que inclusive hoy ya existe, para la toma de decisiones en las distintas etapas.

El Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente es una nueva institucionalidad dentro de la propia Intendencia que tiene las potencialidades y capacidades técnicas para generar una oportunidad a este proyecto.

La información se verterá desde distintas áreas de la Intendencia (sea por generación propia o porque ya exista el vínculo con otros sistemas, plataformas o bases de datos actualizables) y desde diversas instituciones públicas (como el caso del Ministerio del Interior y las cámaras de seguridad que se ubican en distintas zonas de Montevideo).

Para esto se deberá mapear la información disponible a la fecha para la identificación del riesgo: amenazas, vulnerabilidades y fragilidades económicas, ambientales, sociales, particularmente información territorializada; características técnicas de la información; escalas y unidades sistematizadas, con especial atención a la desagregación de datos con enfoque inclusivo e interseccional (género, generaciones, multiculturalidad, discapacidad u otras).

De forma no exhaustiva se mencionan: la información con la que hoy cuenta el CECOED; la información que hoy existe en el SIG Montevideo; los instrumentos de ordenamiento territorial; la localización de asentamientos informales con sus datos de población desagregada según se defina; los planes actualizables con periodicidad definida o en el momento en que se implementan dependiendo del tipo como planes de relocalización, acciones y planes del PMB o planes de infraestructuras estableciendo si son resilientes; temas relativos a la iluminación y sustitución de luminarias por tipo; localización de áreas con sitios contaminados, ubicación de establecimientos potencialmente contaminantes; localización de viviendas en zonas inundables o contaminadas; mapeo de fincas abandonadas; entre otras. También se incluirá el mapeo de organizaciones sociales, de cooperativas de vivienda, clubes, comisiones de fomento; los recursos disponibles por municipio como albergues (no sólo las unidades edilicias de cada institución, sino la capacidad en cuanto al número de personas que podrían ser alojadas con rápida disponibilidad en caso de emergencia en condiciones adecuadas para una situación transitoria), información de actividad portuaria, entre muchas otras posibles capas de información.

Asimismo, deberá incluir información tanto del área metropolitana como del frente marítimo, más allá de que exceda los límites administrativos del departamento.

Se complementará con el trabajo colaborativo ciudadano en tiempo real del tipo del funcionamiento de Waze[35], a través de celulares y se explorarán las distintas posibilidades que ofrecen las redes sociales para este vínculo entre los ciudadanos y el sistema (Twitter, Facebook, Instagram, otras).

Para Montevideo, la información de utilidad que podrían producir los ciudadanos, sean estos peatones, ciclistas o automovilistas es muy variada, no se restringe sólo al tránsito como el caso de los *wazers* y deberán planificarse fases de implementación de las capas de información para ir consolidando el sistema. Podrán informarse muy variados temas, como la información de pérdidas y daños ocasionados por desastres, incendios, basurales y distintos temas vinculados a los residuos, canteras informales, deforestación particularmente en las riberas de los cursos de agua, viviendas vacías, localización de actividades contaminantes, reporte de ubicación de depósitos de agua que podrían alojar vectores del tipo Aedes Aegypti, veredas rotas o con colocación de objetos que impidan el paso de personas en silla de ruedas y muchos otros.

Los *out puts* y las posibilidades de acceso serán también variados y la información podrá conectarse a un sistema de avisos territorializado, tanto por celular a través de la ubicación del usuario, como en los paneles digitales que se encuentran en la vía pública. Esto se vincula al proyecto Sistema de Alerta Temprana Multiamenaza de Montevideo y Área Metropolitana que a continuación se describe.

[35] En el caso del Centro de Operaciones de la Prefectura de Río de Janeiro (COR), efectivamente se realizó un convenio con Waze.

Estas imágenes corresponden al Centro de Operaciones de la Prefectura de Río de Janeiro (COR)[36] y se incluyeron a modo de ejemplo de visualización del sistema[37].

Plazo de ejecución: LARGO

4
P4A3 – P4A4
SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MULTIAMENAZA DE MONTEVIDEO Y ÁREA METROPOLITANA

Este proyecto se ubica en el campo de las Líneas de Acción P4A3 (PREPARARSE MEJOR – MONTEVIDEO INNOVADOR Y CO-CREATIVO) Y P4A4 (PREPARARSE MEJOR – MONTEVIDEO COMPROMETIDO Y PREPARADO).

[36] En http://shshdhfjksd.blogspot.com/2013/12/el-centro-de-operaciones-de-rio-de.html
[37] NOTA: Como se observa en ese caso se han utilizado Google Maps que es la plataforma que utiliza Waze.

Se trata de la implementación un Sistema de Alerta Temprana Multiamenaza de Montevideo y Área Metropolitana, que constará de varios componentes, alineado a las nuevas metas internacionales y es una respuesta contemporánea a la diversidad de amenazas que presenta Montevideo.

Este proyecto toma como referencia el Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá en Medellín, Colombia y a la vez considera los avances desarrollados en el departamento de Canelones con el Sistema Integrado de Respuesta a la Emergencia de Canelones (SIREC) generando nuevas oportunidades para la acción coordinada en el área metropolitana a partir de las complementariedades y fortalezas de Montevideo y Canelones.

Se implementará un Sistema de Alerta Temprana Multiamenaza de Montevideo y Área Metropolitana, que constará de varios componentes.

A. El sistema de comunicación, avisos y la atención a la emergencia
B. La participación ciudadana y la gestión comunitaria del riesgo
C. Educación y capacitación para la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático a escala municipal

4A

SISTEMA DE COMUNICACIÓN, AVISOS Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA

Se implementará un Sistema de Alerta Temprana Multiamenaza de Montevideo con extensión al Área Metropolitana. El componente A es el sistema de comunicación, avisos y la atención a la emergencia. En este caso, en base a lo expresado en el proyecto descrito precedentemente, se trata de desarrollar un sistema de avisos y comunicación en tiempo real a través de dispositivos móviles. Se trata entonces del componente de salida de información del Sistema de Información Colaborativa de Montevideo para la Gestión de Riesgo, vinculado a la fase de Respuesta a las Emergencias y Desastres. Dada su especificidad podría desarrollarse inicialmente de forma independiente a partir de las posibilidades actuales y planificar su desarrollo tecnológico y vínculo con todo el Sistema de Información, generando Desde el inicio las opciones tecnológicas compatibles que viabilicen rápidamente su integración.

En el caso del primer punto, en base a lo expresado en el proyecto descrito precedentemente, se trata de desarrollar un sistema de avisos y comunicación en tiempo real a través de dispositivos móviles y redes sociales. Se trata entonces del componente de salida de información del Sistema de Información Colaborativa de Montevideo para la Gestión de Riesgo, vinculado a la fase de Respuesta a las emergencias y desastres.

Dada su especificidad podría desarrollarse inicialmente de forma independiente a partir de las posibilidades actuales y planificar su desarrollo tecnológico y vínculo con todo el Sistema de Información, generando desde el inicio las opciones tecnológicas compatibles que viabilicen rápidamente su integración.

Plazo de ejecución: CORTO (para una primera fase según planificación de implementación escalonada)

4B

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA DEL RIESGO

El componente B es la participación ciudadana y la gestión comunitaria del riesgo, tomando la experiencia colombiana, se desarrollarán sistemas que permitan anticipar inundaciones y que en forma complementaria a los existentes doten a los ciudadanos de responsabilidades ambientales en el control y cuidado de los mismos. Se podrá realizar convenio con ANII para la promoción de investigación y desarrollo en este tema, a partir de las experiencias ya transitadas por las Facultades de Ingeniería y Arquitectura en este campo. Podrán incluir asimismo actores del sector privado, sociedad civil y voluntarios.

En lo que tiene que ver con la participación ciudadana y la gestión comunitaria del riesgo, tomando la experiencia colombiana, se desarrollarán sistemas que permitan anticipar inundaciones y que en forma complementaria a los existentes doten a los ciudadanos de responsabilidades ambientales en el control y cuidado de los mismos. Se podrá realizar convenio con ANII para la promoción de investigación y desarrollo en este tema, a partir de las experiencias ya transitadas por las Facultades de Ingeniería y Arquitectura en este campo. Podrán incluir asimismo actores del sector privado, sociedad civil y voluntarios.

En este proyecto los Municipios tienen un rol clave y se seleccionará en la primera etapa uno de ellos para implementar el proyecto, sugiriéndose entre ellos los Municipios A, G[38], D y F por la concentración de problemáticas vinculadas a la fragilidad ambiental y precariedad habitacional, así como la experiencia de los equipos técnicos en el trabajo con las comunidades afectadas.

Plazo de ejecución: MEDIANO

4C

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A ESCALA MUNICIPAL

El componente C es complementario del anterior y trata de la educación y capacitación para la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático a escala municipal. Esta capacitación estará liderada por el CECOED en coordinación con la UER y los alcaldes de cada Municipio. Incluirá a los alcaldes y los equipos técnicos municipales en la primera etapa y posteriormente a líderes comunitarios, maestros y otros actores locales incluyendo los vecinos.

Este proyecto es complementario del anterior y trata de la educación y capacitación para la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático a escala municipal. Esta capacitación estará liderada por el CECOED en coordinación con la UER y los alcaldes de cada Municipio. Incluirá a los alcaldes y los equipos técnicos

[38] En el caso de los Municipios A y G, se encuentran comprendidos en el Proyecto Cuenca arroyo Pantanoso, lo que también puede ser una oportunidad de desarrollo

municipales en la primera etapa y posteriormente a líderes comunitarios, maestros y otros actores locales incluyendo los vecinos.

Plazo de ejecución: CORTO

5
MONTEVIDEO MIENTRAS TANTO

5A

ESTRATEGIAS COLABORATIVAS

Estudio de factibilidad económica, social, urbanística y ambiental de alternativas de estrategias colaborativas para las distintas situaciones de transitoriedad que requieren de planificación focalizada.

Vista general de viviendas MuReRe en https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/02-23056/casas-murere-mutualismo-residencial-regenerativo-adamo-faiden

A modo de ejemplo se indican las distintas posibilidades de utilización de las azoteas de las casas standard priorizando barrios con muchas viviendas de esta tipología, con poco mantenimiento y baja densidad, sumado a otros criterios de priorización de territorios. Se coordinará con Desarrollo Urbano la definición de áreas de promoción, sugiriéndose el Municipio B en diversas zonas y el barrio Goes. Con la colocación de viviendas en las azoteas, se estaría utilizando infraestructura existente de zonas urbanizadas con todos los servicios, generándose "suelo urbanizado" y se buscarían complementariedades del tipo "adulto mayor solo en casa que requiere mantenimiento - jóvenes que vienen del interior o llegan al país". Esa dupla permitiría cooperación en los gastos, compromisos de adecuaciones y reparaciones así como gastos comunes a los ocupantes de la azotea, provisión de cuidados al adulto mayor de la casa originaria, teniendo como beneficio vivienda asequible en zona central cercana a centros de estudio o áreas centrales, ya instalada y un ámbito de acogida al país o en la ciudad en un barrio consolidado.

Tecnológicamente se tomaron como ejemplo las viviendas MuReRe de Adamo - Faiden en Argentina y diversas experiencias de colocación de casas prefabricadas en azoteas, fondos o jardines en Europa, donde abundan estas experiencias.

En todos los casos, más allá de la opción tecnológica se respetará que las construcciones brinden las prestaciones desde el punto de vista térmico, humídico y de asoleamiento exigidas y que se cumpla cabalmente con todos los estándares y normativa vigentes.

5B

USO DE INFRAESTRUCTURAS VACANTES CON FINES MIXTOS

B1. PROYECTO AURORA

Se trata de la utilización de una infraestructura productiva en desuso, la textil MARTÍNEZ REINA, ubicada en el área aledaña al Arroyo Miguelete en el Barrio Capurro para vivienda de interés social y actividades económicas, culturales y otros servicios.

MARTÍNEZ REINA luego de transformarse en una infraestructura productiva vacante con el cese de actividad de La Aurora en ese sitio, fue alojamiento para la población desplazada forzosamente del Mediomundo. Hasta hace pocos años la propiedad la había adquirido el MVOTMA por transferencia onerosa desde el BPS. El proyecto comprendería viviendas para adultos mayores con derecho de uso, administradas por el BPS, otras viviendas transitorias y usos mixtos: culturales como un Museo Textil memoria de la zona y para actividades económicas. Podría considerarse una aplicación específica y más compleja del proyecto Uso de espacios e infraestructuras vacantes (Economía Circular).

Este sector del barrio Capurro es enclave de varias industrias textiles con importantes valores edilicios que hoy en desuso o con sustitución de funciones (como cancha de fútbol cerrada en un caso). Es un área con potencial como centro de interpretación a partir de la narrativa de la historia de la industria textil en Montevideo así como la de las personas que trabajaban en estas industrias de donde el barrio en su conjunto tenga un relato de tipo museográfico y se preserve el conjunto como patrimonio con los tangibles e intangibles que invoca. En ese conjunto se incluiría la estación Yatay.

Este proyecto sería un hito en el inicio de ese proceso, junto al "análisis de oportunidades en el sector vivienda, con foco en las viviendas de interés social, explorando las modalidades de producción de hábitat socialmente justo, ambientalmente eficiente y económicamente viable", como se indicaba en el proyecto de pliego que es antecedente de esta propuesta.

Textil La Aurora, edificio Martínez Reina. Fotos: Raquel Lejtreger

Este proyecto se ubica en los padrones N°57.268, 143.845 y 57.278 que involucra un área de 5.295,56m^2

Hay diversos antecedentes vinculados al mismo, el DECRETO Nº 34.014, Exp. Nº 2011 / 2046 de la Junta Departamental de Montevideo, en el que se establece un régimen especial para estos padrones.

En esa oportunidad estaba prevista la generación de 200 viviendas. Del ajuste de la propuesta surgirá el número definitivo.

Se debe revisar la situación dominial del bien y rediseñar los pliegos en función de los nuevos requerimientos (vivienda y microemprendimentos transitorios).

"El predio sólo podrá destinarse a programas de Viviendas de Interés Social.
La edificación existente correspondiente a la ex fábrica textil La Aurora (Martínez Reina) debe ser reciclado, manteniéndose el volumen construido.
Alturas: la altura máxima admitida es de 13,50 metros.
Retiro frontal: sobre la calle Uruguayana rige 4 metros.
Frente a la vía férrea rige retiro frontal de 13 metros, excepto en los 10 metros tomados desde la divisoria con el padrón Nº 132.886 en los cuales rige 15 metros.
Retiro lateral: rige 6 metros respecto al padrón Nº 132.886. Rige retiro de 6 metros respecto a la edificación existente correspondiente a la ex fábrica textil La Aurora.
FOS: 70%.
Uso del suelo: Residencial con servicios y equipamientos complementarios. Estacionamientos: se exige un mínimo de 27 sitios de estacionamiento. Régimen de gestión del suelo: rige Régimen Específico con un plazo de 3 años"[39].

Si bien este régimen especial tiene su plazo vencido es un antecedente a considerar.

B2. "GASÓMETRO" BARRIO SUR

Se trata de la utilización de una infraestructura en desuso que genera un área vacante, el ex – gasómetro ubicado en el Barrio Sur, para vivienda de interés social y actividades económicas, culturales y otros servicios.

De similares característica al anterior es el proyecto para el ex – gasómetro, ubicado en el padrón N°185.854, con un área de 2.310m2. Se ubica en una zona

[39] DECRETO Nº 34.014, Exp. Nº 2011 / 2046 de la Junta Departamental de Montevideo.

privilegiada de la ciudad, que en los últimos años ha tenido una importante transformación, debido a la construcción de varias cooperativas de vivienda, de un conjunto habitacional de gran porte realizado por promoción privada además del conjunto UFAMA AL SUR que corresponde al reciclaje de una edificación anteriormente destinada a talleres en un complejo de 36 viviendas y servicios comunes para una grupo de familias afrouruguayas encabezadas por mujeres organizadas en una cooperativa de ayuda mutua.

Por su historia, se conecta con el proyecto anterior, teniendo en cuenta que UFAMA AL SUR, albergó varias familias que retornaron a su barrio luego de permanecer en MARTÍNEZ REINA.

En este caso se cuenta con un antecedente de régimen especial, también vigente por tres años a partir de 2011, es decir, con sus plazos también vencidos.

En ese régimen especial que figura en el Exp. N° 2011 / 1858, DECRETO Nº 34.002, se establecía un FOS de 100% para un basamento de servicios y de 20% para la torre de viviendas, en una altura de 45m, lo que había generado una estimación de unas 130 viviendas para ese predio.

En todos los aspectos se realizan las mismas consideraciones que en el caso anterior.

6
PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE RESILIENCIA Y EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Promoción de distintas estrategias de participación social con especial énfasis en aquellas que utilizan TICs.

En este caso se listan una serie de actividades en el campo de las pequeñas acciones, que tienden a fortalecer la participación ciudadana y el conocimiento de a ciudad. La posible lista podría ser muy larga e interesa su elaboración en conjunto, colocándose en este caso algunas acciones que tienen potencial inmediato de implementación.

1. Intercambio de experiencias, capacitación, asesoramiento para diseño e implementación de Proyecto Mares en GDR MVD (Vivero de Iniciativas Urbanas, Proyecto Mares - Todo por la Praxis, España) dirigido a la UER, MVD LAB, el Sub-grupo para GDR otros componentes de la Estrategia de Resiliencia y el Plan de Desarrollo 2050.
2. GDR y Resiliencia como temas en los encuentros promovidos por MVD LAB (agosto: PARTICIPACIÓN; octubre: INNOVACIÓN CIUDADANA).
3. Jornadas de Ambiente en Junta Departamental: Tema participación e innovación ciudadana en la construcción de resiliencia

4. Apoyo a otras iniciativas de la sociedad civil incluyendo temas de GDR y resiliencia y promoviendo territorios específicos, como la Caminatas de Jane Jacobs que comenzarán en Montevideo el 4 de mayo. (Mirar lo cotidiano y propiciar que las comunidades construyan su propio proyecto social en el territorio).

26 LÍNEAS DE ACCIÓN

A continuación se listan 26 líneas de acción con el fin de que sean consideradas y discutidas en el proceso de elaboración del Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo.

1	Realizar mapa de desarrollo (que incluya el mapa de riesgos y utilizando su metodología de elaboración) para Montevideo y para cada uno de los Municipios, priorizando aquellos que presentan mayor grado de vulnerabilidad
2	Elaborar un diagnóstico del estado actual y necesidades de obras de mantenimiento, mejora y realización de nuevas obras de infraestructuras críticas y servicios básicos dimensionando los presupuestos necesarios
3	Generar un inventario de pequeñas acciones y buenas prácticas (como las bocas de tormenta verdes de la División Saneamiento) con el fin de socializarlas y generar estímulos para su replicación
4	Analizar los porcentajes de área impermeable y permeable pública, su evolución en los últimos 20 años, su impacto y promover normativa que tenga esta variable
5	Convocar al diseño de una plaza u otro espacio público con usos colectivos en localización a definir priorizando áreas con vulnerabilidades y fragilidades, que tenga al menos la característica de ejecutarse considerando la perspectiva del riesgo e interseccionalidad, que incluya la participación de los ciudadanos en su elaboración
6	Realizar un foro latinoamericano de ciudades, gestión de riesgo y construcción de resiliencia hacia el desarrollo sostenible, para intercambio de experiencias
7	Generar un ámbito de coordinación Intendencia – Sector Académico en el que se presenten necesidades de investigación en gestión de riesgo y adaptación al cambio climático así como las posibilidades, prioridades y capacidades desde el sector académico. Elaborar un Banco de Proyectos de Investigación con una Cuenta de proyectos requeridos y una Cuenta de proyectos de tesis u otros trabajos a desarrollados o en proceso de trabajo en distintas carreras y universidades que puedan dar respuesta parcial o total a esas necesidades
8	Desarrollar de contenidos para Plan Ceibal (departamentales, municipales)
9	Realizar intercambios con otros departamentos y establecer premio a escuelas
10	Fortalecer todos los mecanismos de coordinación con el área metropolitana realizando actividades conjuntas, como capacitaciones, talleres y elaboración de mapas como los mencionados en los puntos anteriores
11	Integrar a las actividades que se realicen a nivel nacional, en celebración del Día Internacional para la Reducción de Riesgo de los Desastres (13 de octubre) actividades en Montevideo ya en el marco de la elaboración del Plan Departamental, en coordinación con la Dirección Nacional del SINAE
12	Realizar oferta de pasantías en la Intendencia de Montevideo, tanto para estudiantes de la Universidad de la República como de UTU, para trabajar en Gestión de Riesgo / Realizar oferta de primera práctica laboral en la Intendencia de Montevideo para trabajar en Gestión de Riesgo
13	Generar una biblioteca virtual de gestión de riesgo en la Intendencia con énfasis en la planificación local, de consulta pública
14	Desarrollar un estudio territorial de impacto de inversiones para la resiliencia, seleccionado un territorio, realizando un Mapa de Acciones o Mapa de Inversiones por la resiliencia y los análisis que correspondan
15	Promover la realización de estudios de costos de inacción en la perspectiva de la gestión de riesgos, vinculados al sector infraestructuras críticas, a la gestión de residuos y otros
16	Realizar estudios que analicen la valoración, manejo y restauración de los ecosistemas dentro de los instrumentos de política y planificación local, particularmente en las cuencas y su relación con la reducción de riesgo de desastres particularmente en las cuencas del río Santa Lucía y los arroyos Pantanoso (en coordinación con el laboratorio respectivo), Miguelete y Carrasco
17	Analizar el presupuesto de la Intendencia identificando la inversión directa e indirecta para la construcción de resiliencia. Promover la formulación de

	presupuestos que identifiquen de forma clara los montos asignados para gestión de riesgo y construcción de resiliencia
18	Coordinar con el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia la ejecución de un informe de identificación de posibles líneas de cooperación (en todas sus formas) para gestión de riesgo de desastres, que prioricen la escala sub-nacional maximizando oportunidades de aplicar a las mismas incluyendo los fondos climáticos entre otros
19	Realizar una evaluación de riesgo de los edificios institucionales de la Intendencia y los municipios y revisar la señalética asociada
20	Elaborar evaluaciones de riesgo del patrimonio departamental en coordinación con la Unidad de Patrimonio, integrando a los funcionarios de esta unidad en las capacitaciones en gestión de riesgo que se definan, incluir también lo que refiere a turismo y patrimonio natural integrando las unidades administrativas respectivas
21	Desarrollar una guía de recursos y capacidades institucionales para albergue (de unidades edilicias y capacidades caracterizadas concretas, como número predecible de personas a albergar)
22	Generar un mapa de capacidades comunitarias para albergar transitoriamente (del tipo AIRBNB solidario)
23	Elaborar señalética urbana vinculada a la gestión de riesgo de desastres en áreas específicas a determinar, con participación de los ciudadanos, con especial atención al enfoque de interseccionalidad
24	Mapear las industrias y servicios de mayor riesgo y fiscalizar las medidas de prevención y preparación de la respuesta, coordinando con la DINAMA las necesidades de inclusión de planes de respuesta en las EIA que den cuenta de su actualización
25	Promover medidas de reducción de riesgos en la industria. A modo de ejemplo la construcción, es una industria que se distribuye en todo el territorio sin restricciones de zonificación, generando impactos puntuales en la calidad del aire (entre otros) en los procesos de demolición y construcción
26	Realizar una descripción actualizada de los protocolos y procedimientos del CECOED, para lo que se dispondrá del apoyo de la UER y el SINAE.

HOJA DE RUTA
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE MONTEVIDEO

Como ya se ha mencionado, el Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo será un instrumento estratégico clave para la gestión del riesgo a escala departamental.

El plan tendrá un enfoque táctico-operativo para corto y mediano plazo, enmarcado en la Estrategia de Resiliencia y en la visión de largo plazo y los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo.

OBJETIVO

El objetivo de la Hoja de Ruta es orientar las acciones para la preparación participativa del Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que es necesario instalar el tema y generar conocimiento a la vez que se construye el plan, se ha proyectado un proceso intenso de participación a lo largo de un período relativamente extenso (un año).

Acompañando este proceso se realizarán capacitaciones en gestión de riesgo tanto a los actores que conforman el grupo de trabajo para gestión de riesgo MVD Resiliente – GDR, como al Sub-grupo para Gestión del Riesgo dentro del Grupo de Trabajo de Cambio Climático, al Grupo de Trabajo de Cambio Climático, a los equipos técnicos de los Municipios, a distintas áreas de la Intendencia.

Este proceso será acompañado por una estrategia de comunicación.

Se han definido dos ejes:

1. **Un eje analítico de base documental y síntesis.**
2. **Un eje de proceso de participación y validación.**

1. El **eje analítico de base documental y síntesis** se compone precisamente del análisis de la normativa, planes estratégicos y operativos, políticas, proyectos a nivel nacional, metropolitano, departamental y municipal.

   Este eje comprende también la síntesis de los resultados de las distintas instancias del proceso de participación y validación, y la generación de los instrumentos para ese proceso (preparación de documento base y de matrices de acción que incluyan lineamientos estratégicos, resultados, metas, plazos de ejecución, líneas de acción, medios de verificación, indicadores, responsables y asociados para la implementación, fuentes de financiamiento.

Tiene como hitos los documentos preparatorios para el proceso de participación, las distintas versiones del plan hasta alcanzar el Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo aprobado.

2. El **eje de proceso de participación y validación** conformado por la serie de reuniones así como los talleres que se plantean, que están expresados en el listado no taxativo de actividades y cronograma que figuran en este documento, y que se proponen para una construcción colectiva y activa de los resultados.

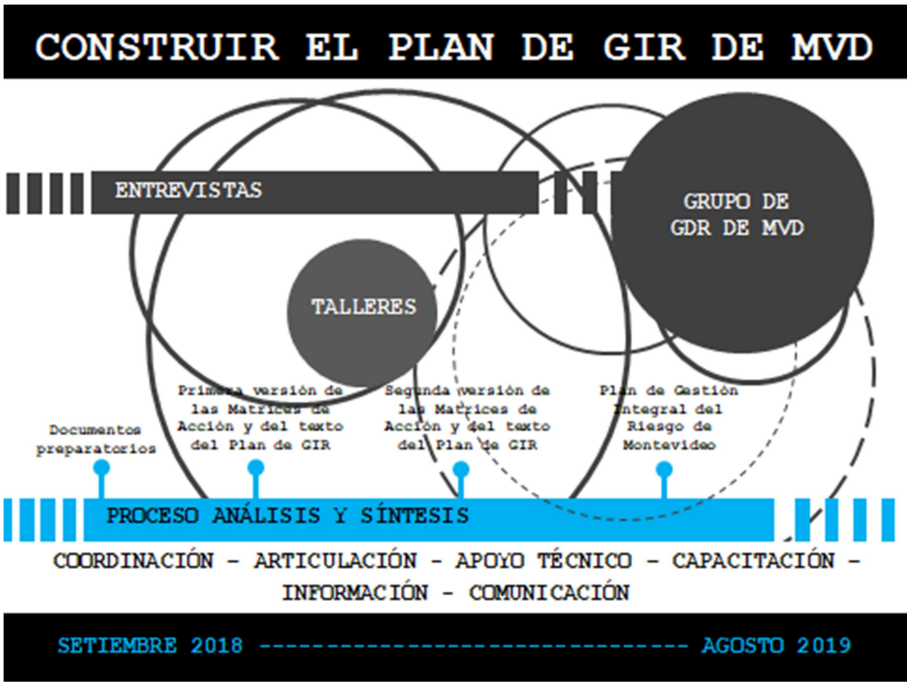

Será una prioridad en este proceso, el fortalecimiento institucional del Sub-grupo para Gestión del Riesgo dentro del Grupo de Trabajo de Cambio Climático, del Grupo de Trabajo de Cambio Climático, del CECOED, así como del conjunto de los componentes de la Estrategia de Resiliencia a través de la coordinación, articulación, apoyo técnico, capacitación, información, comunicación.

El sistema de articulación comprenderá también los sistemas nacionales como el SINAE y el SNRCC, incluyendo al Consejo Nacional de Políticas Sociales.

El plan estará liderado por la UER con el asesoramiento de la Dirección Técnica del SINAE, el grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente - GDR) gestionará su elaboración y el CDE tendrá una participación activa en la validación de todo el proceso.

RESUMEN DE HITOS EN LA HOJA DE RUTA

Se realiza a continuación un listado no taxativo de actividades a definir en conjunto con la UER y el grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente – GDR) que incluye el Sub-grupo para Gestión del Riesgo dentro del Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC-IM), junto con el CECOED.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES	S 18	O 18	N 18	D 18	E 19	F 19	M 19	A 19	M 19	J 19	J 19	A 19
A1 Presentar Hoja de Ruta acordada, en el Grupo de Cambio Climático y el Comité Departamental de Emergencias.												
A2 **Crear el grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente – GDR) e instalar la Comisión Coordinadora del Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo**, liderada por la Unidad Ejecutiva de Resiliencia (UER), con participación del CDE acuerdo de funcionamiento y asignación de funciones (en adelante CC del Plan de GIR). Esta comisión continuará funcionando durante todo el proceso. **Acordar también las instancias de coordinación con los demás componentes de la Estrategia de Resiliencia y el Plan de Desarrollo de Montevideo**.												
A2 Ajustar el cronograma detallado. (CC del Plan de GIR)												
P1 **Cronograma detallado y ajustado y propuesta metodológica y conceptual del plan**												
A3 Preparar la primera reunión de trabajo del Grupo de Gestión de Riesgo de Montevideo, propuesta de ejes estructuradores del plan, definir los puntos focales o responsables de cada área temática, resolver metodología y puntos de consulta en cada área temática así como acordar una estructura general del documento del Plan de GIR, el alcance temporal del mismo y su revisabilidad. (CC del Plan de GIR)												
A4 Planificar el proceso de aprobaciones. Planificar estrategia de comunicación del proceso y del Plan de GIR												
A5 **Iniciar el proceso de socialización, diálogo y consulta**. Entrevistas y ronda de reuniones sectoriales y territoriales, sobre todo con los nuevos actores (CC del Plan de GIR) Solicitar a cada uno de los actores sean sectoriales o territoriales, la definición de puntos focales o responsables. (UER) Coordinar con Municipios.												
A6 **Primera reunión del Grupo de Gestión de Riesgo de Montevideo**. Presentar avances y validar cronograma y áreas temáticas. Trabajar con líneas de acción.												
A7 Revisar normativa, planes estratégicos y operativos, políticas, proyectos a nivel nacional, metropolitano, departamental y municipal para armonizar así como para generar insumos para el Plan de GIR, la Estrategia de Resiliencia y Plan de Desarrollo.												
A8 Preparar el Primer Borrador de las Matrices de Acción y del texto del Plan de GIR.												
A9 Iniciar una nueva etapa del proceso de socialización, diálogo y consulta para el Plan de GIR, a partir de los lineamientos estratégicos y líneas de acción relevadas en la etapa anterior y revisadas, con actores del Gobierno Nacional, Municipios, la sociedad civil, el												

sector privado, la academia, la Junta Departamental de MVD, e incluir los ámbitos de coordinación a nivel nacional y local (Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, el sistema establecido de coordinación CC – GRD en el marco del SINAE, así como toda la amplia estructura de participación y coordinación en todas las escalas, valorizando el fortalecimiento o establecimiento de los mecanismos metropolitanos de coordinación). Esta socialización, diálogo y consulta deberá ser permanente con las distintas áreas de la propia Intendencia.	
P2 **Primera versión de las Matrices de Acción y del texto del Plan de GIR.**	
A10 **Taller de trabajo del Grupo de Gestión de Riesgo de Montevideo**. Presentación de Primera Versión y trabajo con las Matrices de Acción, que contendrán**: lineamientos estratégicos, resultados, metas, plazos de ejecución, líneas de acción, medios de verificación, indicadores, responsables y asociados para la implementación, fuentes de financiamiento.** Proponer un **mecanismo de monitoreo y seguimiento del plan** y avanzar en esta reunión para su validación.	
A11 Sistematizar las propuestas de cada área temática. Revisarlas y verificar duplicaciones y matices, entre otros temas.	
A12 Iniciar una etapa más del proceso de socialización, diálogo y consulta para el Plan de GIR, por un lado, con el más alto nivel de los actores clave para la implementación, de modo de dar las mayores certezas en cuanto a la sostenibilidad, por otro, con el fin de asegurar que las acciones propuestas estén armonizadas con la planificación sectorial, integren los planes operativos de cada uno de los actores y cuenten con los presupuestos necesarios para garantizar su implementación o comiencen a trabajar en la viabilización de los fondos de cooperación para el mismo fin.	
P3 **Segunda versión de las Matrices de Acción y del texto del Plan de GIR.**	
A13 **Taller de trabajo del Grupo de Gestión de Riesgo de Montevideo** para validación final y últimas contribuciones.	
A14 Revisar la segunda versión y redactar del documento final, incorporando los aportes recibidos en el proceso de validación y de la armonización con todos los componentes de la Estrategia de Resiliencia y el Plan de Desarrollo.	
P4 **Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo. Documento final**	
A15 Pre-aprobación del Plan de GIR (matrices y contenidos).	
A16 Diseño gráfico.	
A17 Corrección gramatical y de estilo.	
A18 Circulación a actores clave del Plan incluyendo presentación al Intendente y realizar mínimos ajustes si fuera necesario aún.	
A19 Aprobación formal del Plan de GIR.	

A20 Designación de Comisión de Seguimiento y Monitoreo del Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo en el grupo de trabajo para gestión de riesgo (MVD Resiliente – GDR), liderada por la Unidad Ejecutiva de Resiliencia (UER)												
P5 **Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo APROBADO y presentado en el soporte definido, digital, impreso.**												
A21 Estrategia de Comunicación del Plan de GIR implementada.												
A22 Presentación en del Grupo de Gestión de Riesgo de Montevideo.												
A23 Inicio del proceso de implementación												

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

100RC – Alcaldía de Medellín. Medellín Resiliente. Una estrategia para el futuro.

100RC – City of New Orleans. Resilient New Orleans. Strategic actions to shape our future city.

100RC – Gemeente Rotterdam. ROTTERDAM RESILIENCE STRATEGY.

100RC – Intendencia de Montevideo. Evaluación Preliminar de Resiliencia.

100RC – Prefeitura da Cidade de Rio de Janeiro. Estratégia de Resiliência da Cidade do Rio de Janeiro

AUCI (2016) *Glosario y tipologías de la cooperación internacional.*

CEPAL - Cabrera, Mariana; Lejtreger, Raquel (2015). *Construcción de un conjunto de indicadores y datos para entender patrones de desarrollo urbano y diseñar políticas que permitan transitar hacia ciudades resilientes y con crecimiento bajo en carbono*. No publicado.

CEPREDENAC (2017). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

COLECTIVOS RECETAS URBANAS Y TODO X LA PRAXIS (Santiago Cirugeda, Diego Peris) (2010) *Manifiesto por una política socio-habitacional.* Realizado en el marco del Proyecto ONE UN Uruguay, E2F2 Apoyo al Fortalecimiento de las instituciones públicas del área social / Apoyo a las instituciones encargadas de la administración de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas de bajos ingresos. (BPS – MVOTMA – OIT). No publicado.

DINAGUA MVOTMA (2017). Plan Nacional de Aguas

FAO - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Uruguay (2013). *Clima y cambios. Nuevos desafíos de adaptación en Uruguay*. Montevideo, Uruguay.

Fernández R., Sanahuja H., (2012) *Vínculos entre las dinámicas demográficas, los procesos de urbanización y los riesgos de desastres: una visión regional de América Latina*. United Nations Office

Grosse, Robert; Taks, Javier y Thimmel, Stefan (compiladores) (2004*) Las canillas abiertas de América Latina. La resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo.* Casa Bertolt Brecht. Montevideo, Uruguay.

Lavell, Allan (2010) *Gestión Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre en el Contexto del Cambio Climático: Una Aproximación al Desarrollo de un Concepto y Definición Integral para Dirigir la Intervención a través de un Plan Nacional de Desarrollo*.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) (2017) *Plan Nacional de Aguas*.

Naciones Unidas

(2011) *Diagnóstico del estado de la reducción del riesgo de desastres en Uruguay*. CEPAL, PNUD, PNUMA, UNESCO y UNISDR. Montevideo, Uruguay.

(2015) Resolución 69/283. *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,* aprobada en el sexagésimo noveno período de sesiones.

(2016). *Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres*. A/71/644. Distribuido general del 1 de diciembre de 2016. Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Natenzon, Claudia; González, Silvia y equipos del PIRNA y CITEDEF (2015) *Pensando en el futuro, actuando hoy. El uso de información sobre vulnerabilidad social para la gestión de riesgos de desastres*. Buenos Aires, Argentina.

PNUD – Presidencia de la República, Uruguay (2008) *Del desastre a la oportunidad. Inundaciones de mayo de 2007*. Uruguay.

Santos, Carlos; Taks, Javier; Thimmel, Stefan; Grosse, Robert (compiladores) (2014) *Las canillas abiertas de América Latina III. El agua como bien común y derecho humano. Luchas y desafíos a 10 años del Plebiscito del Agua en Uruguay.* Casa Bertolt Brecht. Montevideo, Uruguay.

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) (2014) *Cinco años de respuestas ante los desafíos del cambio y la variabilidad climática en Uruguay*. Montevideo, Uruguay.

United Nations Climate Change Secretariat (2017) *Opportunities and options for integrating climate change adaptation with the Sustainable Development Goals and the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015–203*0

United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat) (2011) *Cities and Climate Change. Global Report on Human Settlements 2011*.

United Nations Office for Disaster Risk Reduction (UNISDR)

(2005) *Marco de Acción de Hyogo, para 2005 – 2015*

(2017) *How To Make Cities More Resilient.A Handbook For Local Government Leaders. A contribution to the Global Campaign 2010-2020 Making Cities Resilient – "My City is Getting Ready!"*

Turnbull, Marilise; Sterrett, Charlotte L.; Hilleboe, Amy (2013). *Hacia la resiliencia. Una Guía para la Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático*.

NORMATIVA CITADA

Acuerdo para la creación del "Grupo de la Región Metropolitana para la Gestión de Riesgos". Presidencia de la República – SINAE – Intendencia de Canelones – Intendencia de Montevideo – Intendencia de San José.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. Constitución de 1967 con las modificaciones plebiscitadas el 26 de noviembre de 1989, el 26 de noviembre de 1994, el 8 de diciembre de 1996 y el 31 de octubre de 2004. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Decreto Nº 258/010. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Carteras de Inmuebles para Viviendas de Interés Social. Incorporación de inmuebles. PROMULGACION: 24 de agosto de 2010. PUBLICACION: 8 de setiembre de 2010. Uruguay. Presidencia de la República y Consejo de Ministros. Uruguay

Ley Nº 17.930. PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL PERÍODO 2005 – 2009 Publicada D.O. 23 dic/005 - Nº 26902. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

DECRETO Nº 34.002, Exp. Nº 2011 / 1858 de 1° de diciembre de 2011. Junta Departamental de Montevideo. "*Régimen especial para el padrón Nº 185.854 (ex Gasómetro)*".

DECRETO Nº 34.014, Exp. Nº 2011 / 2046 de 8 de diciembre de 2011. Junta Departamental de Montevideo. "*Régimen especial para el predio resultante de la fusión de los padrones Nros. 57.268, 143.845 y 57.278*".

Ley Nº 16.466. MEDIO AMBIENTE. Publicada D.O. 26 ene/994 - Nº 23977. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Ley Nº 17.283. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. Publicada D.O. 12 dic/000 - Nº 25663. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Ley Nº 18.046. RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2005. Publicada D.O. 31 oct/006 - Nº 27109. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Ley Nº 18.308. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Publicada D.O. 30 jun/008 - Nº 27515. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Ley Nº 18.362. RENDICIÓN DE CUENTAS 2007. Publicada D.O. 15 oct/008 - Nº 27590. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Ley Nº 18.567. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Publicada D.O. 19 oct/009 - Nº 27838. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Ley Nº 18.610. POLÍTICA NACIONAL DE AGUAS. Publicada D.O. 28 oct/009 - Nº 27845. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

Ley Nº 18.621. SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS. Publicada D.O. 17 nov/009 - Nº 27858. Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay.

ANEXO 1

REUNIONES Y ENTREVISTAS

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) - DINAGUA	Daniel GREIF
Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)	Fernando TRAVERSA
Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)	Walter MORRONI
Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED)	Jorge CUELLO
Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED)	Silvina CARRO
Departamento Desarrollo Urbano	Silvana PISSANO
Departamento Desarrollo Urbano	Laura METHOL
Departamento Desarrollo Urbano - Espacios Públicos y Edificaciones	Patricia ROLAND
Departamento Desarrollo Urbano - Tierras y Hábitat	Andrés PASSADORE
Departamento Desarrollo Urbano	Adriana BERDÍA
Departamento Desarrollo Urbano - Unidad Técnica de Alumbrado Público (UTAP)	Pablo CHAVARRÍA
Departamento Desarrollo Urbano	Marco XAVIER
Departamento Desarrollo Urbano - Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI (UEEA PIAI)	Sebastián RODRÍGUEZ
Departamento Desarrollo Sostenible e Inteligente - Ciudades Inteligentes	Néstor SOSA
Departamento Desarrollo Sostenible e Inteligente - Ciudades Inteligentes	Sabrina PETRACCIA
Departamento Desarrollo Sostenible e Inteligente - Ciudades Inteligentes	Melina RABINOVICH
Departamento Desarrollo Sostenible e Inteligente - Montevideo Lab	Andrea APOLLARO
Departamento Desarrollo Ambiental - Limpieza	Gabriela CAMPS
Departamento Desarrollo Ambiental - Limpieza	Leticia BELEDO
Departamento Desarrollo Ambiental – Saneamiento - Servicio Estudios y Proyectos de Saneamiento	Pablo GUIDO
Departamento Desarrollo Ambiental - Servicio Estudios y Proyectos de Saneamiento	Sonia PAGALDAY
Departamento Desarrollo Ambiental - Servicio Estudios y Proyectos de Saneamiento	Líber VIDAL
Departamento Desarrollo Ambiental - Servicio Estudios y Proyectos de Saneamiento	Analía GANDOLFI
Departamento Desarrollo Ambiental - Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental (SECCA)	María Susana GONZÁLEZ
Departamento Desarrollo Ambiental - Unidad Calidad de Aire	Pablo FRANCO

Departamento Desarrollo Ambiental - Unidad Residuos Sólidos Industriales y Suelo	Analía VÉLEZ
Departamento Desarrollo Ambiental - Unidad Residuos Sólidos Industriales y Suelo	Lorena COSTA
Departamento Desarrollo Ambiental - Unidad de Efluentes Industriales	Antuanet CALERO
Departamento Desarrollo Ambiental - Unidad Analítica	Cristina CACHO
Departamento Desarrollo Ambiental - Unidad Calidad de Agua	Daniel SIENRA
Departamento Planificación - División Planificación Territorial - Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial	Pablo SIERRA
Municipio F	Francisco FLEITAS
Municipio A	Adriana BENTANCUR
Junta Departamental - Comisión de Asentamientos	Gimena URTA
Junta Departamental – Comisión de Medio Ambiente y Salud	Inés COLL

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMÁTICO (GTCC-IM)

	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Jorge CUELLO	CECOED
	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Jean Paul GUAPURA	CECOED
	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Adriana BENTANCUR	MUNICIPIO A
	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Andrea DE NIGRIS	Departamento Desarrollo Ambiental - Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental (SECCA)
	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Mariela BAZZANO	Departamento Desarrollo Social - División Salud
	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Gabriel PEREYRA	Departamento Planificación
	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Gabriella FEOLA	Departamento Planificación – Unidad Ejecutiva de Resiliencia (UER)
	Sub-grupo para la Gestión del Riesgo - Grupo de Trabajo de Cambio Climático (GTCC – IM)	Guzmán ROBAINA	Departamento Planificación – Unidad Ejecutiva de Resiliencia (UER)

ANEXO 2

NORMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBADAS EN EL PERÍODO 1995 - 2015

AÑO	TÍTULO O BREVE DESCRIPCIÓN	LINK
1998	Plan Montevideo: Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo: Lineamientos estratégicos, Zonificación del suelo y normas generales y particulares de usos y ocupación.	Decreto 28342 / http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/ordenamiento-territorialordenamiento-territorial/plan-montevideo
2013	Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Establece el ordenamiento estructural del departamento de Montevideo	Decreto 34870 / http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/ordenamiento-territorial
2011	Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Sostenible Metropolitanas: Lineamientos orientados a los servicios e infraestructuras territoriales y propuesta de desarrollo regional	Decreto 33830 / http://archivo.presidencia.gub.uy/metropolitana/docs/EROT_M_interior_17_10_11.pdf
2008	Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana Entorno Palacio Legislativo	Decreto 32811 / http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/ordenamiento-territorial/planes-especiales-de-ordenacion
2003	Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana de Barrio Sur	Decreto 30317 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/946-sdec_30317.htm
2003	Plan Especial Arroyo Miguelete	Decreto 30302 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/934-sdec_30302.HTM
2014	Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana Goes	Decreto 35228 / http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/ordenamiento-territorial/plan-parcial-de-ordenacion-y-recuperacion-urbana-del-barrio-goes
2014	Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo (UAM) y su Entorno	Decreto 35369 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/9704-35369.htm
2015	Plan Parcial de Ordenación, Recuperación e Integración Urbana de Casavalle	Decreto 35261 / http://www.montevideo.gub.uy/institucional/noticias/im-recibe-premio-internacional-por-plan-casavalle
2003	Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de Ciudad Vieja	Decreto 30565 / http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/ordenamiento-territorial/planes-especiales-de-ordenacion
2010	Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de Carrasco y Punta Gorda	Decreto 33400 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/2689-33400.htm
2015	Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora del Prado y Capurro	Decreto 35617 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/10005-35617.htm
2000	Inventario de Bienes de Interés Municipal de Ciudad Vieja incluido en el Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de Ciudad Vieja	Decreto 30656 / http://inventariociudadvieja.montevideo.gub.uy/node/2307
2003	Inventario de Bienes de Interés Municipal de Barrio Sur incluido en el Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana de Barrio Sur	Decreto 30317 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/946-sdec_30317.htm
2015	Inventario de Bienes de Interés Municipal del Departamento	Decreto 35639 / http://www.montevideo.gub.uy/ciudad-y-cultura/arquitectura-y-patrimonio/patrimonio/nuevos-bienes-de-interes-departamental

2001	Programa de Actuación Urbana Sector 1	Decreto 29799 / http://www.montevideo.gub.uy/ordenamiento-territorial/programa-de-actuacion-urbanistica
2014	Programa de Actuación Urbana Sector 3	Decreto 35284 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/9594-35284.htm
2001	Programa de Actuación Urbana Sector 5A	Decreto 29770 / http://www.montevideo.gub.uy/ordenamiento-territorial/programa-de-actuacion-urbanistica
2001	Programa de Actuación Urbana Sector 7 y 7A	Decreto 29579 / http://www.montevideo.gub.uy/ordenamiento-territorial/programa-de-actuacion-urbanistica
2000	Programa de Actuación Urbana Sector 9	Decreto 29315 / http://www.montevideo.gub.uy/ordenamiento-territorial/programa-de-actuacion-urbanistica
2001	Programa de Actuación Urbana Sector 10	Decreto 29471 / http://www.montevideo.gub.uy/ordenamiento-territorial/programa-de-actuacion-urbanistica
2007	Programa de Actuación Urbana Sector 15	Decreto 32186 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/1972-sdec_32186.htm
2000	Suelo Urbano	Decreto 29118 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/6430-29118.htm
2009	Suelo Rural	Decreto 32926 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/3842-32926.htm
2002	Torres Náuticas, Montevideo Shopping, Zona Franca	Decreto 30146 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/843-sdec_30146.HTM
2009	Proyecto de Detalle Cinta de Borde Capurro - Bella Vista incluído en el Plan Especial Bella Vista - Capurro - La Teja	Decreto 33066 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/2539-33066.htm
2008	Proyecto de Detalle M / 653 incluído en el Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana Entorno del Palacio Legislativo	Decreto 32811 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/2548-32811.htm
2014	Punta Carretas Shopping	Decreto 35008 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/9131-35008.htm
2014	Proyecto Urbano de Detalle "Acceso Norte"	Decreto 35118 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/9300-35118.htm
2012	Proyecto Urbano de Detalle Nuevo Centro	Decreto 34192 - http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/5970-34192.htm

Intendencia de Montevideo

PIONEERED BY THE ROCKEFELLER FOUNDATION

100 RESILIENT CITIES

a